

**DIARIO DE SESIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL
GOBIERNO DE PUERTO RICO
2025**



JUEVES

20 DE FEBRERO DE 2025

DÍA TREINTA Y NUEVE

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de esta Vigésima Asamblea Legislativa en su primera Sesión Ordinaria, hoy martes 20 de febrero del año...hoy jueves, perdón, 20 de febrero del año 2025, a la una y veintiuno de la tarde.

Señor Portavoz Román López.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Buenas tardes, señor Presidente, compañeros del Cuerpo y personas que nos acompañan.

Iniciamos la sesión con la invocación realizada por el Pastor Josué Carrillo.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

INVOCACIÓN

SR. CARRILLO: Saludos a todos.

Dice Proverbios, Capítulo 4, versículos 20 al 23: “Hijo mío, estad atento a mis palabras, inclina tu oído a mis razones. No se aparten de tus ojos, guárdalas en medio de tu corazón, porque son vida los que la haya y medicina a todo su cuerpo, sobre toda cosa guardada, guarda tu corazón porque de él mana la vida”.

Oremos:

Señor omnipotente y Todopoderoso, estamos delante de tu presencia y te invitamos a hacerte presente en este hemiciclo de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico. Abrázanos con tu presencia y dirige los trabajos de este día. Enséñanos a cuidar y a guardar nuestro corazón, donde el tesoro de la vida que Tú nos has regalado, habita.

Señor, te pido que tu traigas salud, vida dirección y tu presencia a través de tu Espíritu Santo para tener un encuentro renovador contigo.

Esto lo pedimos a ti Padre, en el nombre de tu hijo Jesús y lo creemos en el nombre de Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Amén.

ACTA

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Se ha circulado el Acta correspondiente a la pasada sesión del 3 de febrero 2025, por lo que proponemos que se apruebe la misma.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación del Acta del día 13 de febrero del 2025? Si no la hay, se aprueba.

TURNOS INICIALES

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para pasar a los turnos iniciales.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Turno inicial. Señor Félix Pacheco había solicitado un turno. ¿Se encuentra presente el señor Félix Pacheco? Me habían notificado que la señora Martínez, Estrella Martínez, había solicitado un turno inicial, no está presente. El señor.... ¿Alguien más quiere turno inicial? Del Valle Correa. Pues otorgamos tres turnos iniciales. Se comienza con su turno inicial el señor... la señora Del Valle Correa.

SRA. DEL VALLE CORREA: Buenos días, señor Presidente y a todos nuestros compañeros.

Quiero tomar estos minutos de turno, primeramente, dándole gracias a Dios que nos permite estar aquí, y hacer un poco de conciencia; hoy le dejamos sobre sus escritorios unos lacitos violetas y azul. El violeta es de la violencia doméstica y el azul es del maltrato a menor. Y lamentablemente, en lo que va de año, sabemos que fallecieron dos niños en medio de un tiroteo, en el municipio de Río Grande que nos tiene que hacer conciencia de cómo está nuestra sociedad. Y si hoy portamos ese lacito es en memoria de los hermanos Forty Cepeda, que fueron víctimas de la criminalidad de nuestro país.

Así que cada niño merece vivir en un entorno seguro y ser protegido contra cualquier forma de abuso, violencia o explotación. La sociedad tiene la responsabilidad de garantizar su seguridad y su bienestar; y nosotros como servidores públicos enfilar nuestros trabajos para que nuestros niños vivan en un mundo mejor.

También queremos mencionar a Mildred Colón Bonilla, a Lisalee Escalante Espada, a Camill Vilmenay Menéndez, a Andrea Guerrero. Yo quisiera que esa lista terminara ahí, que este año no tengamos que mencionar a ninguna otra víctima en contra de la violencia doméstica.

Así que el azul violeta es en memoria de estas cuatro mujeres y de todas las que han muerto; y que esto nos permita ver en el estado en que estamos viviendo en Puerto Rico y nuestra sociedad. Y que tenemos que levantar la voz. Que tenemos que romper el silencio y que no seamos testigos de una muerte más de una mujer. Cuando seas testigo de la violencia contra las mujeres, no te quedes callado: actúa. Y ese es mi llamado al sol de hoy, que actuemos contra la violencia contra los niños y contra nuestras mujeres.

Que Dios bendiga Puerto Rico y a este honroso Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchas gracias, compañera.

Reconocemos en este momento al señor Figueroa Acevedo.

SR. FIGUEROA ACEVEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, compañeros de Cámara.

Aprovecho esta oportunidad, este turno, para expresar que el 14 de enero radicamos el Proyecto de la Cámara 156: a tenor con la Orden Ejecutiva de la señora Gobernadora 004 firmada el 2 de enero, que expresa la importancia y el interés de este gobierno de trabajar con las vías de acceso a nuestros pueblos y nuestro Distrito 16; donde comprende los pueblos de Isabela, San Sebastián y el barrio Guerrero de Aguadilla, tenemos serios problemas en las vías de acceso desde el huracán María.

La Gobernadora le pide al Secretario de Transportación y Obras Públicas que trabaje y le dé énfasis, sin importar la dependencia o el área donde va a adquirir los fondos para hacerlo. Así también, el Secretario de Transportación y Obras Públicas hizo expresiones en la prensa de nuestro país donde venía a trabajar con la reconstrucción de nuestras carreteras. Nosotros tenemos problemas serios de acceso, mayormente al pueblo de San Sebastián y radicamos este Proyecto donde especificamos las carreteras que queremos que tengan acceso y le pedimos a Asuntos Internos de la Cámara que le dé a este Proyecto paso, para empezar una investigación y poder venir a reconstruir nuestro país. Los accesos a nuestros municipios son la base primordial para el desarrollo económico, turístico, en nuestros pueblos.

Así que nada, esas son nuestras expresiones; agradeciendo la oportunidad y pidiéndole a los compañeros del Cuerpo, que son de la mayoría parlamentaria, que nos den el paso a este Proyecto para empezar con los trabajos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NUÑEZ): Muchas gracias, compañero. Reconocemos en este momento... Terminó su turno a la una y veintinueve de la tarde.

Le reconocemos en este momento en el turno inicial al compañero Márquez Lebrón a esa misma hora: una y veintinueve.

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Muchas gracias, señor Presidente y muy buenas tardes. Quisiera comenzar este turno inicial con una anécdota que me ha ocurrido en dos ocasiones seguidas.

Yo, todo el mundo sabe que soy un furibundo gurabeño, pero que vivo hace más de treinta años en Río Piedras; y que soy un asiduo visitante a la plaza del mercado y a la zona de Río Piedras, a la Calle William Jones donde vive una alta concentración de hermanos caribeños de la comunidad dominicana. Y en ambas ocasiones que, en las dos ocasiones que recientemente he ido, he encontrado estacionamiento de manera rápida: cosa que no pasaba hacia unos meses por la aglomeración, por el gran grupo de personas que iban a esa zona a trabajar, por el grupo que iban a comprar de los hermanos de la comunidad dominicana. Y eso no es una casualidad que esté ocurriendo. Eso no es otra cosa que las consecuencias de las redadas, de las intervenciones del gobierno federal con los hermanos de la comunidad dominicana y otros inmigrantes en Puerto Rico; que desde el punto de vista legal de los Estados Unidos pues no están, no cumplen con sus leyes, pero que son parte de esta comunidad, que son parte como se ha señalado por el gobierno de Puerto Rico actualmente, que se les sigue brindando su licencia de conducir, el acceso a servicios de salud y así debe ser.

El compañero Eddie Charbonier radica una moción -que me parece que todos nos vamos a unir- de felicitación a la comunidad dominicana por su semana. Y yo creo que hay que felicitarlos, pero además de felicitarlos hay que llevar a cabo acciones que vayan dirigidas a protegerlos, a proteger sus derechos.

Por lo tanto, tomo este turno inicial para hacerle una exhortación a todos los compañeros y compañeras de la Cámara de Representantes a que se unan como autor, a que apoyen de alguna forma posteriormente -espero con su voto- el Proyecto de la Cámara 331, por petición del capítulo de Puerto Rico de la *ACLU*, de la *American Civil Liberties Union*, que no es otra cosa y sí leo su título: "Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico de protección a lugares considerados como sensibles, por su importancia en el ejercicio de derechos fundamentales. Clarificar y uniformar los parámetros legales bajo los cuales se regirán las interacciones entre las

entidades gubernamentales y las autoridades federales de inmigración, para que sean en cumplimiento con el estado de derecho vigente”.

Mediante este Proyecto de Ley con sus limitaciones, con su limitado campo de acción, pero basado en los derechos humanos, basado en la realidad de Puerto Rico, basado en que se establezca mediante política pública el proteger a toda persona que reside en nuestra isla, independientemente de su estado migratorio, condición social, esta ley establece; los hospitales, las escuelas, las facilidades de salud, los *Head Starts*, los espacios donde se manifiesten las personas; los centros comunitarios, como lugares protegidos bajo el Gobierno de Puerto Rico y que cada uno de esos lugares, los miembros del Gobierno de Puerto Rico, los agentes, los funcionarios, actúen en cumplimiento de las leyes federales, cuando aplique o cuando haya la determinación de un tribunal.

Pero mientras tanto que se protejan los derechos de las personas que van a pedir servicio ahí, no importa su estado migratorio y que se protejan sus derechos para que puedan volver, no solo a la zona de Río Piedras, a cualquier lugar de Puerto Rico, a cualquier espacio de servicio para proteger su salud, para proteger su educación, para incluso proteger a víctimas de violencia doméstica. Y para que demostremos de una vez y por todas que ese cariño, que esa solidaridad, que ese amor que tenemos como comunidad caribeña, se demuestre con las acciones que propone el Proyecto de la Cámara por petición 331, que ya un grupo de compañeros de este Cuerpo se han unido.

Esas son mis palabras, señor Presidente, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchas gracias a usted, compañero.

Reconocemos en este momento al compañero Pacheco Burgos, como el último turno inicial. Culminó el compañero a la una y treinta y cuatro.

Y comienza a esta misma hora el compañero Pacheco Burgos.

SR. PACHECO BURGOS: Muy buenas tardes, señor Presidente, gracias, por permitirnos iniciar este turno. Y lo inicio de manera... expresando nuestras condolencias por la muerte de cuatro jóvenes, espectadores de unas carreras que se estaban llevando a cabo en Dorado; tres de esos jóvenes son toalteños. Nuestras oraciones y nuestras condolencias para cada uno de esos padres y esas familias que están pasando por este dolor que ninguna de nosotros como familia quisiera llevarse a cabo.

En esta ocasión, y como otro tema de doy las más felicitaciones por parte de este servidor, a mis compañeros servidores públicos del honroso Cuerpo Policial, que en esta nuestra semana estamos celebrando. A ustedes, las más gratas y mayores felicitaciones. No podemos olvidar que la labor de un policía va más allá del cumplimiento de un deber. Ustedes, mis compañeros, son los primeros en llegar en muchas de las ocasiones en casos de gran emergencia. Y ciertamente hay que reconocerle su compromiso, su valentía, para con todos nosotros como puertorriqueños.

Como bien sabe, hace unos meses atrás asumí el honor de ser el Representante del Distrito 9: Toa Alta y Bayamón. Pero quiero dejar bien claro que aunque asumí este desempeño legislativo, sigo siendo policía. La camisa que poseo y llevo en interior sigue siendo del policía.

Así que de igual manera, en ambas trincheras como lo hice en el honroso Cuerpo Policial directamente, voy a seguir de esta área junto a mis compañeros velando por la seguridad de cada uno de nuestros hermanos puertorriqueños. De paso, le doy las gracias a cada uno de mis compañeros, que estuvieron presentes en la ceremonia de los compañeros caídos en el cumplimiento del deber. Eso demuestra responsabilidad. Eso demuestra respeto a quien merece como lo son nuestros hermanos del honroso Cuerpo Policial. Así que, les invito a cada uno de cada delegación, hermanos de las ramas legislativas, que se hagan parte, porque ciertamente a los compañeros del honroso Cuerpo, se le tiene que honrar en vida. Así que en los próximos días estaremos trabajando legislación que va dirigida a atender las necesidades de los agentes de orden público y de los *first responders* como merecen.

Gracias señor Presidente, y que Dios bendiga al honroso Cuerpo Policial y a nuestro amado pueblo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchas gracias, compañero. Culminó su turno a la una y treinta y siete de la tarde.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, pasando los turnos iniciales, que se pase a primer turno.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Primer turno. Tóquese el timbre.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas. Lectura de Proyectos de Ley y Resoluciones radicadas y referidas a Comisión por el señor Secretario.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

El señor Secretario da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Asuntos Municipales, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 219.

De la Comisión de Asuntos Internos, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. de la C. 102, R. de la C. 106, R. de la C. 111, R. de la C. 118, R. de la C. 122, R. de la C. 124 y R. de la C. 125.

De la Comisión de Asuntos Internos, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de las R. de la C. 107, R. de la C. 108 y R. de la C. 109.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se den por recibidas y leídas. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Dígame usted.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se dan por recibidas y leídas las Comunicaciones.

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 329.-

Por la señora del Valle Correa.- “Para añadir un nuevo Capítulo III a la Ley 154-2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales”, para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico, así como los principios de bienestar y protección de los animales en Puerto Rico; renumerar el Artículo 22 y los subsiguientes; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

P. de la C. 330.-

Por la señora del Valle Correa.- “Para añadir un nuevo inciso (w) y reordenar alfabéticamente los subsiguientes incisos y enmendar los incisos (b), (aa), (bb) y (gg) del Artículo 3; y enmendar los artículos 5, 44, y 53 de la Ley 57-2023, conocida como “Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, a los fines de incluir el “grooming” dentro de la definición de abuso sexual y como una de las causales tanto de maltrato como de negligencia institucional; realizar correcciones técnicas; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

(por petición)

P. de la C. 331.-

Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón, Lebrón Robles; el señor Ferrer Santiago y la delegación PPD.- “Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico de protección a lugares considerados como sensibles por su importancia en el ejercicio de derechos fundamentales, clarificar y uniformar los parámetros legales bajo los que se regirán las interacciones entre las entidades

gubernamentales y las autoridades federales de inmigración para asegurar sean en cumplimiento con el estado de derecho vigente y, para otros fines relacionados.” (Gobierno; y de lo Jurídico)

P. de la C. 332.-

Por el señor Román López.- “Para enmendar la Sección 2022.04 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de puerto Rico”, a los fines de disponer que, partir del 1 de julio de 2025, los Médicos Cualificados, conforme a las disposiciones de este Código, estarán sujetos, en lugar de cualquier otra contribución sobre ingresos dispuesta por el Código de Rentas Internas de Puerto Rico o cualquier otra ley, a una tasa fija preferencial de contribución sobre ingresos de diez por ciento (10%); aclarar que, tanto los Médicos Cualificados, así como los Cirujanos Cardiovasculares acogidos a la tasa fija preferencial de contribución sobre ingresos de cuatro por ciento (4%), continuarán gozando de la misma; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)

P. de la C. 333.-

Por el señor Rodríguez Torres.- “Para disponer que el Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico establezca un protocolo de clasificación de niveles de seguridad escolar en los planteles con garantías mínimas para reducir riesgos y vulnerabilidades.” (Educación)

P. de la C. 334.-

Por la señora Pérez Ramírez.- “Para añadir un subinciso (69), al inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a fin de ordenar al secretario de Educación el desarrollo de un proyecto piloto para establecer catorce (14) escuelas especializadas en Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM) a nivel elemental, intermedio y superior; disponer de la creación de un grupo de trabajo interdisciplinario encargado del reforzamiento y estructuración de su currículo; y para otros fines relacionados.” (Educación)

P. de la C. 335.-

Por el señor Santiago Guzmán.- “Para demarcar la extensión del Frente Marítimo del Municipio Autónomo de Cataño, incluyendo el Malecón Edwin Rivera Sierra, como “Zona de Turismo Gastronómico”, comprendiendo la Avenida Las Nereidas, desde la Calle Destino hasta la Avenida Barbosa, y la Avenida Barbosa, desde la Calle José I. Correa hasta La Puntilla de Cataño; y ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo para dicha zona; y para otros fines relacionados.” (Turismo)

P. de la C. 336.-

Por el señor Pérez Ortiz.- “Para enmendar el Artículo 4, inciso G subinciso (c) de la Ley 203 del 14 de diciembre de 2007, según enmendada, conocida como “Nueva Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, para que no se considere como ingreso para fines de determinación de elegibilidad de beneficios de asistencia pública, la pensión, ni ningún beneficio de asistencia a familiares cuidadores del Departamento de Asuntos de Veteranos; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Federales y Veteranos)

P. de la C. 337.-

Por el señor Pérez Ortiz.- “Para enmendar la Sección 3030.17, añadirle un inciso (f) a la Ley Núm. 1 de 31 de Enero de 2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; enmendar la Ley 203 del 14 de diciembre de 2007, según enmendada, conocida como “Nueva Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, en su Artículo 4, inciso (C), párrafo Tercero; añadir un sub-ínciso (h); a los fines de otorgarle a los veteranos retirados y

militares miembros de la Guardia Nacional de Puerto Rico una exención del pago de arbitrios en la compra de automóviles; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)

P. de la C. 338.-

Por el señor Pérez Ortiz.- “Para enmendar el subinciso (g) al inciso (C) del párrafo tercero del Artículo 4 de la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “Nueva Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, a los fines de aclarar que el descuento otorgado a los veteranos será del cincuenta por ciento (50%), en el importe total de la compra del marbete en su vehículo de motor; garantizar que el proceso de la transacción sea uno efectivo; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Federales y Veteranos)

P. de la C. 339.-

Por la señora Hau.- “Para crear el programa de adquisición de paquetes prepagados de peajes, en diferentes modalidades con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y las entidades concernientes; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura y de Hacienda)

P. de la C. 340.-

Por el señor Santiago Guzmán.- “Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 62 de 18 de julio de 2022, conocida como la “Ley para Demarcar la Extensión de la Avenida Boulevard (actualmente Avenida, Trio Los Andinos) de la Urbanización Levittown de Toa Baja como Zona de Turismo Gastronómico” con el propósito de ampliar dicha zona y designar como parte de la misma las siguientes extensiones adicionales: la Avenida Dos Palmas (actualmente Avenida Agapito Ortíz Rivera) en su totalidad hasta la intersección con la Avenida Boulevard; la Avenida Boulevard Monroig, (Avenida David Córdova Torrench) desde la intersección con la Calle Rosa de Tejas hasta la intersección con la Avenida Boulevard; la Calle Rosa de Tejas en su totalidad; la Avenida Los Dominicos, también conocida como Carretera 866, desde la intersección con la Avenida Boulevard hasta la intersección con la Avenida Amalia Paoli; la Avenida Amalia Paoli, identificada como Carretera 866, desde la intersección con la Avenida Los Dominicos hasta la intersección con la Avenida Gregorio Ledesma; y la Avenida Gregorio Ledesma, también identificada como Carretera 866, desde la intersección con la Avenida Amalia Paoli hasta la intersección con la Calle José E. Pedreira y para otros fines relacionados.” (Turismo)

P. de la C. 341.-

Por el señor Navarro Suárez.- “Para enmendar el Artículo 12.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, añadir un inciso (6) al Artículo 1 de la Ley Núm. 66 de 27 de Mayo de 1976, según enmendada, conocida como Ley del “Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros y enmendar los Artículos 1.010, 2.096 y 7.008 de Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de establecer que cuando se utilicen los servicios profesionales de proveedores de seguros públicos, objeto de un proceso de selección abierta, se hará una retención por concepto de aportación adicional equivalente al cinco por ciento (5%) de la compensación que reciba el Productor de Seguros Públicos de acuerdo al volumen total de primas asignadas mediante contrato al productor, excepto cuando la adquisición de seguros se lleve a cabo exclusivamente mediante el proceso de subasta; y para otros fines relacionados.” (Banca, Seguros y Comercio)

P. de la C. 342.-

Por la señora del Valle Correa.- “Para enmendar el Artículo 7.06 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” para aclarar su propósito y alcance; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 56.-

Por la señora del Valle Correa.- “Para designar con el nombre de José A. Rivera Díaz, mejor conocido como “NIA”, el puente en el tramo de la Carretera PR-181 entre la intersección de la Avenida Encantada y la intersección de las carreteras PR-8860 y la PR-175 en el Municipio de Trujillo Alto, que discurre desde el kilómetro 61.9 hasta el kilómetro 62.4 en dicha carretera conocida como el Expreso de Trujillo Alto.” (Transportación e Infraestructura)

R. C. de la C. 57.-

Por el señor Nieves Rosario.- “Para designar un tramo de la carretera PR-140, dentro de la jurisdicción de Municipio de Florida, que discurre entre el km. 47.0 al km. 59.0, con el nombre de “Profesora María D. ‘Maggie’ Guzmán Cardona” para eximir tal designación de las disposiciones de la ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como ‘Ley de la Comisión Denominadora y Vías Públicas; y para otros fines’.” (Transportación e Infraestructura)

R. C. de la C. 58.-

Por la señora González Aguayo.- “Para designar con el nombre de “Avenida Arcadio “Cayito” Concepción Báez”, el tramo de la carretera PR-694, que comprende entre el parque de pelota Juan Martínez Arroyo, hasta la intersección con la carretera PR-693, en la jurisdicción del Municipio de Dorado, en un merecido reconocimiento a este doradense destacado por su trayectoria como maestro, atleta, veterano, legislador y por su vida entregada a la filantropía y al servicio de Dios; establecer sobre la señalización de la vía; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)

R. C. de la C. 59.-

Por los señores Pérez Cordero y Román López.- “Para ordenar a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico a transferir gratuitamente a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla, el título sobre el dominio, los terrenos y estructuras de la Finca 17045 A, localizada en los predios del Aeropuerto Internacional Rafael Hernández de Aguadilla, Antigua Base Ramey, que contiene las estructuras Edificio A (15,862pc), Edificio B (9,383 pc), Taller (861 pc) y parte del área abierta aledaña a estos edificios (112,740 pc) con el propósito de establecer un Centro de Investigación y Desarrollo Aeronáutico y Aeroespacial y el establecimiento de programas y servicios relacionados; a establecer una servidumbre de paso a favor de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla, sobre las rampas anexas localizadas en los predios del Aeropuerto Internacional Rafael Hernández de Aguadilla, Antigua Base Ramey; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

R. C. de la C. 60.-

Por la señora del Valle Correa.- “Para ordenar a la Autoridad de Tierras traspasar al precio nominal de un dólar (\$1.00) al Municipio de Canóvanas, los terrenos donde enclavan las viviendas de los residentes de la calle número 10, en el Sector Jardines de Palmaréjo, del Barrio San Isidro, y de la comunidad de Santa Catalina en el barrio de Torrecilla Alta calle 16, ambos localizados en el Municipio de Canóvanas, para que dicho Municipio a su vez realice todas las gestiones necesarias para segregarlos y cederlos a las familias que allí residen.” (Agricultura)

R. C. de la C. 61.-

Por el señor Feliciano Sánchez.- “Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico y a la Junta de Planificación de acuerdo con lo establecido a liberar de las restricciones y condiciones la finca número doce mil cuarenta (12,040) de Morovis sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto en la Ley 107 del 3 de julio de 1974, según enmendada.” (Agricultura)

RESOLUCIONES CONCURRENTE DE LA CÁMARA

R. Conc. de la C. 9.-

Por las señoras Lebrón Robles y Gutiérrez Colón.- “Para expresar el más enérgico rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la determinación de la Jueza Federal Laura Taylor Swain que ha reducido de manera drástica, unilateral y sin considerar el daño sufrido por los afectados el monto que podrán recibir las familias e individuos afectos por el pleito de clase contra el Departamento de Educación (DE) y el Gobierno de Puerto Rico, confirmando la determinación de la Junta de Control Fiscal. Expresamos nuestra solidaridad con las miles de familias afectadas por el daños que sufrieron por parte del DE y el Estado, y exigimos que la Jueza Laura Taylor Swain reconsidera la reducción en los daños que puede recibir cada persona afectada particularmente a la luz de los cálculos impuestos por el plan de ajuste de la deuda.” (Asuntos Internos)

R. Conc. de la C. 10.-

Por los señores Ferrer Santiago, Torres García, Feliciano Sánchez, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero; las señoras Hau, Higgins Cuadrado, Martínez Soto; el señor Rivera Ruiz de Porras; la señora Rosa Vargas; los señores Torres Cruz, Varela Fernández y la señora Vargas Laureano.- “Asociado de Puerto Rico a la dispensa provista por la Oficina de Ética Gubernamental al Ingeniero Francisco Berrios Portela, permitiéndole asumir un puesto de trabajo con Quanta Services, empresa matriz de LUMA Energy, LLC., luego de haber ocupado la posición del Zar de Energía en Puerto Rico y haber tenido la responsabilidad de fiscalizar directamente a LUMA Energy, LLC.; obviando la indignante apariencia de impropiedad o influencias indebidas, conflicto de interés o apariencia del mismo, abonando así a la desconfianza del pueblo en sus funcionarios y sus instituciones.” (Asuntos Internos)

RESOLUCIONES DE LA CÁMARA

R. de la C. 154.-

Por el señor Rodríguez Torres.- “Para ordenar a la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de conservación y custodia de las Piedras de Padre Nazario, así como las gestiones realizadas por el Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) para su protección, conservación, mantenimiento y acceso público. Esta colección, descubierta en el municipio de Guayanilla, representa un baluarte del patrimonio cultural de Puerto Rico, con un potencial significativo para la humanidad. Internacionalmente, estas piedras podrían aportar al entendimiento global de las civilizaciones precolombinas y fortalecer el reconocimiento del patrimonio arqueológico puertorriqueño.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 155.-

Por la señora Vargas Laureano.- “Para disponer que la Cámara de Representantes llevará a cabo una sesión especial de reconocimiento a los policías municipales en su semana, entre los días 18 al 24 de mayo de 2025, y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 156.-

Por el señor Torres Cruz.- “Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento del Departamento de Corrección y Rehabilitación con la transmisión de videoconferencias de los imputados que se encuentran sumariados; además, del acceso de los abogados a las instituciones carcelarias y los mecanismos utilizados para que estos se reúnan con sus clientes; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 157.-

Por el señor Torres Cruz.- “Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una amplia investigación y análisis sobre el funcionamiento, la implantación y efectividad de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”; identificar necesidades de los negociados adscritos, evaluar cambios necesarios y hacer recomendaciones sobre la estructura administrativa de las agencias de seguridad y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 158.-

Por el señor Torres Cruz.- “Para ordenar a las comisiones de Hacienda y la de Reorganización, Eficiencia y Diligencia de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en torno a los múltiples señalamientos sobre el uso de fondos públicos por parte de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP). Entre estos, los fondos disponibles desde los años 2022, 2023 y 2024 que suman sobre cuarenta y dos millones de dólares (\$42,000,000.00), del efectivo en caja con un aproximado de doscientos sesenta y tres millones de dólares (\$263,000,000.00), que incluyen sobre ciento sesenta y cinco millones de dólares (\$165,000,000.00) de gasto de capital para proyectos en curso (“CapEx”) de los cuales sobre veintitrés millones de dólares (\$23,000,000.00) no se han asignado a proyectos específicos, según detalla una comunicación enviada el 29 de enero de este año por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) al nuevo Director Ejecutivo de dicha corporación pública, Félix Lasalle Toro. Además, sobre datos en la referida comunicación en cuanto a que la AEP incumplió con la contratación de un ente externo para realizar un análisis sobre sus gastos e ingresos producto de una solicitud de propuestas (RFP) a estos fines, que no había sometido un cronograma para reanudar dicho proceso y que apenas ha desembolsado nueve millones de dólares (\$9,000,000.00) de los sobre cincuenta y seis millones de dólares (56,000,000.00) para reparaciones en Cuarteles de la Policía y tampoco, sobre dos millones de dólares (\$2,000,000.00) para mejoras a planteles escolares, así como las alegaciones en contrario de la AEP que plantean fueron las acciones de la JSF las responsables de no poder utilizar dichos fondos; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 159.-

Por el señor Torres Cruz.- “Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones y término de expiración en que se encuentran los chalecos antibalas de los miembros del Negociado de la Policía de Puerto Rico.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 160.-

Por el señor Hernández Concepción.- “Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de

Puerto Rico, realizar una investigación sobre las carreras clandestinas de vehículos de motor en las carreteras públicas de Puerto Rico, con el fin de evaluar los peligros asociados, las estadísticas de accidentes, la efectividad de las sanciones actuales y la viabilidad de nuevas medidas legislativas para fortalecer la seguridad vial y la fiscalización de estas conductas; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 161.-

Por el señor Pérez Ortiz.- “Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales del Veterano y la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar un estudio sobre el estatus actual y la operación de La Casa del Veterano, “Roberto González Vázquez”; la disponibilidad y desarrollo de vivienda para veteranos retirados de edad avanzada y/o con impedimentos, por parte del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 162.-

Por la señora Gutiérrez Colón.- “Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de consulta de ubicación, solicitud de permisos, proceso de desarrollo y construcción del proyecto residencial “Paseo La Cima Residential Development”, localizado en el Barrio Cupey del Municipio de San Juan.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 163.-

Por el señor Carlo Acosta.- “Para investigar y proponer alternativas para reducir los altos costos de las acometidas nuevas en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), y para otros fines.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 164.-

Por el señor Carlo Acosta.- “Para ordenar al Secretario de Educación de Puerto Rico Eliezer Ramos Parés, llevar a cabo un estudio de viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de establecer una escuela especializada en deportes en el Distrito 20.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 165.-

Por el señor Carlo Acosta.- “Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), Waldemar Quiles Pérez, ceder un pedazo de terreno al Municipio de Cabo Rojo para la construcción de baños públicos en la playa El Combate, en beneficio de los visitantes, la comunidad y otros fines de interés público.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 166.-

Por el señor Carlo Acosta.- “Para ordenar la asignación de fondos al Puesto número 47 de la Legión Americana en Cabo Rojo para la construcción de una fosa y un monumento en honor a Demensio Rivera, único soldado caborrojeño condecorado con la Medalla de Honor del Congreso de los Estados Unidos, y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Comunicaciones de la Cámara.

COMUNICACIONES DE LA CÁMARA

El señor Secretario da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Gobierno de Puerto Rico, sometiendo copia de su Certificación Anual, al amparo del Artículo 9 de la Ley 103-2006, según enmendada.

De la Autoridad Metropolitana de Autobuses del Gobierno de Puerto Rico, sometiendo su Certificación Anual, para el año fiscal 2023-2024, al amparo del Artículo 9 de la Ley 103-2006, según enmendada.

De la Autoridad Metropolitana de Autobuses del Gobierno de Puerto Rico, sometiendo su Certificación Anual, al amparo de la Ley 136-2003, según enmendada.

De la Hon. Burgos Muñiz, sometiendo su Voto Explicativo en contra, en torno a la R. Conc. del S. 1.

De la Secretaría de la Cámara, informando que el Presidente de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, Hon. Carlos Méndez Núñez, ha firmado la R. Conc. de la C. 1.

De la Hon. Ramos Rivera, sometiendo el Reglamento de la Comisión de los Sistemas de Retiro, aprobado por la Comisión el 19 de febrero de 2025.

De la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, sometiendo su Informe sobre Impacto de Máquinas Tragamonedas sobre el Sector Hotelero, Industria del Turismo y otros, para el primer semestre del Año Fiscal 2024-2025. al amparo de la sesión 71 inciso (g) del Capítulo 5, Subtítulo 1 del Título 15 de las Leyes de Puerto Rico Anotadas y en la Sección 15.1 del Reglamento 8640, Reglamento de Juegos de Azar de Puerto Rico del 9 de septiembre de 2015, según enmendado.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se dan por recibidas y leídas.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Peticiones y Notificaciones. Turno de Mociones.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza, pésame:

Moción Núm. 278

Del señor Rodríguez Torres:

Para reconocer a la Sra. María Aurora Montes Rodríguez, homenajeada del Quincuagésimo Festival del Café Freddie León Maldonado en Yauco.

Moción Núm. 279

Del señor Rodríguez Torres:

Para reconocer al Sr. Ricardo Cedeño Muñiz, homenajeado del Quincuagésimo Festival del Café Freddie León Maldonado en Yauco.

Moción Núm. 280

Del señor Rodríguez Torres:

Para reconocer al Sr. Félix Caraballo Pagán, homenajeado del Quincuagésimo Festival del Café Freddie León Maldonado en Yauco.

Moción Núm. 281

Del señor Rodríguez Torres:

Para reconocer al Sr. Alcides Rodríguez Lugo, homenajeado como el gran comendador del Quincuagésimo Festival del Café Freddie León Maldonado en Yauco.

Moción Núm. 282

Del señor Carlo Acosta:

Para reconocer al Capitán Carlos A. González Rodríguez, por su destacada labor en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 283

Del señor Carlo Acosta:

Para reconocer al Capitán Nelson Santana Montalvo, por su destacada labor en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 284

Del señor Carlo Acosta:

Para reconocer al Comandante David Letriz González, por su destacada labor en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 285

Del señor Carlo Acosta:

Para reconocer al Inspector Aubrey Rodríguez Ortiz, por su destacada labor en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 286

Del señor Carlo Acosta:

Para reconocer al Teniente I Deny Millán Martínez, por su destacada labor en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 287

Del señor Torres Cruz:

Para felicitar y reconocer a la Agente Danelis Pérez Hernández, placa 36942, del Negociado de la Policía de Puerto Rico, Oficina de Seguridad y Protección, Área de San Juan.

Moción Núm. 288

Del señor Torres Cruz:

Para felicitar y reconocer al Agente Félix Cordero Cintrón, placa 25841, del Negociado de la Policía de Puerto Rico, Oficina de Seguridad y Protección.

Moción Núm. 289

Del señor Torres Cruz:

Para felicitar y reconocer al Agente Félix Rivera Barreto, placa 30522, del Negociado de la Policía de Puerto Rico, Oficina de Seguridad y Protección.

Moción Núm. 290

Del señor Torres Cruz:

Para felicitar y reconocer al Agente Rafael Rivera Fuentes, placa 21505, del Negociado de la Policía de Puerto Rico, Oficina de Seguridad y Protección.

Moción Núm. 291

Del señor Torres Cruz:

Para felicitar y reconocer a la Agente Wiljalis Sanabria Del Valle, placa 36335, del Negociado de la Policía de Puerto Rico, Oficina de Seguridad y Protección.

Moción Núm. 292

Del señor Torres Cruz:

Para felicitar y reconocer al Agente Wilson Sanabria Del Valle, placa 37040, del Negociado de la Policía de Puerto Rico, Oficina de Seguridad y Protección.

Moción Núm. 293

Del señor Torres Cruz:

Para felicitar y reconocer al Tnte. Francisco J. Marrero Rodríguez, placa 7-15969, del Negociado de la Policía de Puerto Rico, Oficina de Seguridad y Protección.

Moción Núm. 294

Del señor Pacheco Burgos

Para felicitar a la Unidad Motorizada, Zona de Bayamón en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.

Moción Núm. 295

De la señora González Aguayo:

Para felicitar a los Rotarios del Distrito Rotario 7000 en ocasión del 102 aniversario de Rotary International.

Moción Núm. 296

Del señor Carlo Acosta:

Para reconocer al Teniente I Henry Cruz Cassanova del Distrito de Cabo Rojo, Placa 6-32223, por su destacada labor en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 297

Del señor Carlo Acosta:

Para reconocer al Teniente I Irving Correa Nazario, Placa 6-14070, por su destacada labor en el Distrito de Hormigueros en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 298

Del señor Carlo Acosta:

Para reconocer al Teniente I Roberto Vargas Ramírez, Placa 6-17803 por su destacada labor en el Distrito de Hormigueros en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 299

Del señor Méndez Núñez:

Para brindar un merecido reconocimiento de parte de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, a todos los Ejecutivos de Cooperativas en celebración del Día del Ejecutivo de Cooperativas de Ahorro y Crédito que se conmemora el viernes, 7 de marzo de 2025.

Moción Núm. 300

Del señor Charbonier Chinea:

Reconocimiento en conmemoración de la Semana Conmemorativa de la Comunidad Dominicana en Puerto Rico, que se celebra del 23 de febrero al 1 de marzo de 2025.

Moción Núm. 301

Del señor Charbonier Chinea:

Reconocimiento al Dr. Mario Paulino por la celebración del trigésimo segundo aniversario de la Feria Multifacética de Salud y Servicios, organizada por la Misión Médica Internacional.

Moción Núm. 302

Del señor Peña Ramírez:

Para felicitar a Xavier Omar Muñoz Llorens, pro los años de servicio brindados al municipio de Las Piedras.

Moción Núm. 303

De la señora Higgins Cuadrado:

Para felicitar a los Valores del Año 2024 del Negociado de la Policía.

Moción Núm. 304

De la señora Rosas Vargas:

Para felicitar a Cáritas de Mayagüez en su Gala de 41 Aniversario.

Moción Núm. 305

Del señor Santiago Guzmán:

La Cámara de Representantes de Puerto Rico, junto al Representante Pedro Julio “Pellé” Santiago Guzmán, tiene el orgullo de extender la más cordial y sincera felicitación a Doña Sylvia Salgado Verdejo, cariñosamente conocida como "Doña Cuchi", con motivo de la celebración de sus noventa y cinco años de vida.

Moción Núm. 306

Del señor Méndez Núñez:

Para brindar un merecido reconocimiento de parte de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, a todos los Ejecutivos de Cooperativas en celebración del Día del Ejecutivo de Cooperativas de Ahorro y Crédito que se conmemora el viernes, 7 de marzo de 2025.

Moción Núm. 307

Del señor Pacheco Burgos:

Para felicitar a los agentes del Negociado de la Policía de Puerto Rico, Valores del Año Isla 2024 al celebrarse la Semana de la Policía.

Moción Núm. 308

Del señor Varela Fernández:

Para enviar un mensaje de condolencias a la familia del Lcdo. Francisco Javier Del Valle Sosa “Frankie” por su fallecimiento.

Moción Núm. 309

Del señor Estévez Vélez:

La Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico se honra en reconocer la trayectoria ejemplar del Sargento Francisco Silva González, quien ha dedicado 37 años de servicio al Negociado de la Policía de Puerto Rico con valentía, compromiso y una vocación inquebrantable por la seguridad de nuestra Isla.

Moción Núm. 310

Del señor Méndez Núñez:

Para extenderle nuestra más sincera felicitación y reconocimiento, por su destacada labor en los medios de comunicación.

Moción Núm. 311

Del señor Franqui Atiles:

Reconocemos a Justo Alexis Soto Pérez por su legado deportivo y ser el organizador del evento deportivo International Presidents Cup 2025 en Hatillo.

Moción Núm. 312

Del señor Franqui Atiles:

Reconocemos a Luis Guillermo Cabrera por su legado deportivo y ser el organizador del evento deportivo International Presidents Cup 2025 en Hatillo.

Moción Núm. 313

Del señor Colón Rodríguez:

Para felicitar a José “Pipe” Montero, a quien se le dedica la vigésimo cuarta Edición de la Bicicletada Familiar Juan Domingo Reyes Negrón en Utuado.

Moción Núm. 314

Del señor Peña Ramírez:

Para felicitar al Agte. Ricardo Reyes Hernández en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 315

Del señor Feliciano Sánchez:

Para felicitar a (Listado) por el 37 aniversario del Carnaval Vegalteño.

Moción Núm. 316

Del señor Feliciano Sánchez:

Para felicitar a empleados del Municipio de Vega Alta (Listado) por el 37 aniversario del Carnaval Vegalteño.

Moción Núm. 317

De la señora González González:

Para felicitar a la Cooperativa Coop de Rincón por su 70 aniversario.

Moción Núm. 318

De la señora González González:

Para felicitar a Roberto Feliciano, Presidente de la Junta de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Rincón.

Moción Núm. 319

Del señor Carlo Acosta:

Para reconocer al Agente Investigador José L. Acevedo Olivencia por su destacada labor en el Distrito de Hormigueros en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 320

De la señora González Aguayo:

Para felicitar a los oficiales del Negociado de la Policía de Puerto Rico adscritos al Distrito 11.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente... Señor Presidente, hay un bloque de mociones de la 278 a la 320. Para que se reciban y se aprueben.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción para que se reciban y se aprueben las mociones del bloque de Mociones del Anejo 1 en el orden de los asuntos de hoy, de la 278 a la 320? Si no hay objeción, se aprueban las mociones incluidas.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para solicitar varias mociones en bloque.

Para presentar, en nombre del compañero Representante Alex (Chino) Roque, una moción de felicitación y reconocimiento a los estudiantes y maestros de la escuela superior vocacional Antolín Santos en Comerío.

Para presentar, a nombre del Representante Edgardo Robles Rivera, una moción de felicitación a miembros de los elegidos en los *Valores del año* de la Policía del área de Arecibo por motivo a la Semana de la Policía.

Para presentar, a nombre del Representante Luis (Josean) Jiménez, una moción de felicitación al agente Williams Palomino, agente Yanira Reyes Montes, Sargento Aracelis Alvarado, agente Iván Serrano, Sargento Williams Colón y al agente Wandaliz Robles, en reconocimiento de los *Valores del año* ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.

Y por último, para presentar la moción presentada por el honorable Presidente Carlos (Johnny) Méndez, para extender una felicitación a Pedro Rosa Nales, periodista y veterano, por su destacada labor en los medios de comunicación.

En bloque.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a las mociones presentadas por el compañero en bloque? Si no la hay, se aprueba.

Señor Ferrer Santiago.

SR. FERRER SANTIAGO: Para unir a la delegación del Partido Popular en las mociones 299, 300, 308 y 320.

Y de la misma forma presentar una moción, por la compañera Estrella Martínez y la delegación del Partido Popular, para que la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento al grupo de estudiantes por su... a un grupo de estudiantes -que se proveerá el listado- por su destacada contribución en el proyecto *Exploring Beyond the Reach of 'El Coquí': A Journey to the Stratosphere* como parte del *NASA TechRise Student Challenge*. Y se le proveerá copia al Oficial de Actas.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a la moción presentada por el compañero? Si no la hay, se aprueba. Y se autoriza a la delegación del Partido Popular hacerse coautor de las mociones que expresó el compañero.

Señor Márquez Lebrón.

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Sí señor Presidente, para unir a la delegación del PIP a las mociones 299 y la moción 300.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se autoriza.

Señora Burgos Muñiz.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Sí gracias, señor Presidente. Para unirnos a la moción 300.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se autoriza.

Compañero Hernández Concepción.

SR. HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN: Sí señor Presidente, para felicitar y reconocer a los miembros del equipo de Junior de baloncesto del Colegio Calasanz en Monte Carlo, por motivo de la celebración de su victoria en el campeonato de la división 2 de la Liga Atlética de colegios cristianos. Esta victoria los faculta para pasar a la división 1.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Si no hay objeción, se aprueba.

Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para regresar un momento al turno de Peticiones.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Torres Cruz.

SR. TORRES CRUZ: Señor Presidente, para solicitarle al Cuerpo que se me permita unirme *pro tempore* a la Comisión de Recreación y Deportes, mientras se trabaja el Proyecto de la Cámara 181 de mi autoría.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se autoriza.

SR. TORRES CRUZ: Gracias.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Breve receso.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Receso.

RECESO

A moción del señor Román López la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para solicitar permiso al Senado...

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara a la una y cuarenta y tres de la tarde.

Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para solicitar permiso al Senado para recesar los trabajos por más de tres días consecutivos, hoy 20 de febrero, hasta el próximo 25 de febrero de 2025.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se autoriza.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, si no hay más mociones, pasar al segundo turno.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Segundo turno. Tóquese el timbre.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Comunicaciones del Senado.

COMUNICACIONES DEL SENADO

El señor Secretario da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha aprobado, sin enmiendas, la R. Conc. de la C. 1.

De la Secretaría del Senado, informando que el Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Thomás Rivera Schatz, ha firmado la R. Conc. de la C. 1.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se den por recibidas.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se dan por recibidas.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Asuntos por Terminar. Mociones de Descargue. Or...

MOCIONES DE DESCARGUE

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Ferrer Santiago.

SR. FERRER SANTIAGO: La Cámara de Representantes en estos momentos, eh... se descargue la Resolución Concurrente de la Cámara Número 10 que expresa el rechazo de la Asamblea Legislativa, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la dispensa provista por la Oficina de Ética Gubernamental al ingeniero Francisco Berrios Portela.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se quede sobre la mesa.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se autoriza el descargue y se deja sobre la mesa.

Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se dé lectura al Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Que se conforme el calendario de lectura.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta del P. de la C. 219, que lee como sigue:

Para enmendar la Sección 4, de la Ley Núm. 37 de 18 de enero de 2024, a los fines de aclarar las disposiciones sobre la vigencia de dicha Ley, que enmendó varias disposiciones *el inciso (gg) del Artículo 7.092* de la Ley 107-2020, según enmendada conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; *a los fines de establecer su vigencia desde el 31 de diciembre de 2023, en adelante;* y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Número 37 de 18 de enero de 2024 fue aprobada con el objetivo de atender el interés apremiante de promover programas de vivienda para personas de escasos recursos, entre otros fines. Este estatuto enmendó la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico,” y estableció retroactividad en algunas de sus disposiciones. No obstante, esta retroactividad ha generado problemas en la administración municipal y en la implementación de programas federales y estatales, particularmente aquellos relacionados con la provisión de vivienda asequible bajo el Programa de Sección 8.

El Programa Federal de Sección 8, autorizado por la Ley Pública 93-383, conocida como la “Ley Nacional de Hogares de 1974,” proporciona subsidios de renta a familias de bajos recursos para garantizar acceso a viviendas privadas habitables, seguras y sanitarias. Actualmente, este programa beneficia a unas 50,000 familias en Puerto Rico y es una herramienta de ayuda social y económica fundamental para la estabilidad habitacional seguridad de vivienda de miles de ciudadanos.

Con la presente Ley, se busca clarificar las disposiciones retroactivas de la Ley 37-2024, evitando contradicciones legales y operacionales en la administración municipal y programas relacionados.

Estas enmiendas técnicas son esenciales para garantizar un balance entre los principios de sana administración pública, la promoción de vivienda asequible y la armonización con disposiciones legales vigentes, tanto a nivel estatal como federal. Con ello, reafirmamos nuestro compromiso con los principios de justicia social y la estabilidad habitacional de los ciudadanos puertorriqueños.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 4 de la Ley Núm. 37 2024 para que se lea como sigue:
“Sección 4. Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, [pero todos sus artículos y disposiciones tendrán efecto retroactivo a la fecha de aprobación de la Ley 107-2020, según enmendada, entiéndase al 13 de agosto de 2020] es decir el entiéndase al 18 de enero de 2024.”

Se enmienda el inciso (gg) del Artículo 7.092 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico, para que lea como sigue:

“Artículo 7.092 — Propiedad Exenta de la Imposición de Contribuciones.

Estarán exentos de tributación para la imposición de toda contribución sobre la propiedad mueble e inmueble los siguientes bienes:

(a) ...

...

(gg) Para los años comenzados después de 31 de diciembre de 2023, quedaran exentas del pago de la contribución impuesta por los Artículos 7.025 y 7.026 de este Código o las disposiciones sucesoras, toda propiedad inmueble existente o de nueva construcción, así como propiedades que sean objeto de rehabilitación substancial o que se conviertan en proyectos de vivienda que operen las mismas, bajo las disposiciones de la Sección 8 de la Ley Pública 93-383, conocida como “Ley Nacional de Hogares de 1974” (42 U.S.C. § 1437f), extendiéndose dicha exoneración a los años contributivos 2024-2025, y subsiguientes incluyendo toda adquisición de proyectos de vivienda a bajo costo hecha a partir de dicho año, y

sucesivamente; desde el comienzo de sus operaciones y mientras se mantengan operando, bajo las referidas disposiciones, con el propósito de proveer viviendas de alquiler con subsidio a la renta a las familias de ingresos bajos o moderados. Dicha exención se concederá bajo los parámetros y requisitos dispuestos en esta Ley.

(hh) ...”

Artículo 2.- Se ordena Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, a las Agencias, Departamentos y Departamento o instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, pertinentes, a tomar todas las medidas necesarias para implementar esta Ley, incluyendo, pero sin limitarse adoptar la reglamentación pertinente.

Artículo 3.- Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y sus efectos se retrotraerán al 18 de enero de 2024.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Municipales sobre el P. de la C. 219.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 219, tiene el honor de recomendar a este alto cuerpo su aprobación, con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que acompaña este Informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 219, según radicado, pretende enmendar la Sección 4, de la Ley Núm. 37 de 18 de enero de 2024, a los fines de aclarar las disposiciones sobre la vigencia de dicha Ley, que enmendó varias disposiciones de la Ley 107-2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.

De la exposición de motivos de la medida se desprende que la Ley 37 de 18 de enero de 2024 fue aprobada con el objetivo de atender el interés apremiante de promover programas de vivienda para personas de escasos recursos, entre otros fines. Este estatuto enmendó la Ley 107-2020, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico,” y estableció retroactividad en algunas de sus disposiciones. No obstante, esta retroactividad ha generado problemas en la administración municipal y en la implementación de programas federales y estatales, particularmente aquellos relacionados con la provisión de vivienda asequible bajo el Programa de Sección 8.

De igual manera, la medida señala que el Programa Federal de Sección 8, autorizado por la Ley Pública 93-383, conocida como la “Ley Nacional de Hogares de 1974,” proporciona subsidios de renta a familias de bajos recursos para garantizar acceso a viviendas privadas habitables, seguras y sanitarias. Actualmente, este programa beneficia a unas 50,000 familias en Puerto Rico y es fundamental para la estabilidad habitacional de miles de ciudadanos.

Según expresa la propia medida, se busca clarificar las disposiciones retroactivas de la Ley 37-2024, evitando contradicciones legales y operacionales en la administración municipal y programas relacionados.

Estas enmiendas técnicas son esenciales para garantizar un balance entre los principios de sana administración pública, la promoción de vivienda asequible y la armonización con disposiciones legales vigentes, tanto a nivel estatal como federal. Con ello, reafirmamos nuestro compromiso con los principios de justicia social y la estabilidad habitacional de los ciudadanos puertorriqueños.

Como parte del análisis de la medida, la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes, solicitó memoriales explicativos a la Asociación de Alcaldes, Federación de Alcaldes, Centro de Recaudación

de Ingresos Municipales (CRIM), Departamento de la Vivienda y al Departamento de Justicia. Al momento de la presentación de este informe, no habían comparecido las agencias anteriormente mencionadas.

TRASFONDO LEGISLATIVO SOBRE LEY 37-2024:

La Ley Núm. 37-2024 fue promulgada con el objetivo de fortalecer los programas de vivienda en alquiler para familias de bajos ingresos. Para lograrlo, introdujo modificaciones al "Código Municipal de Puerto Rico" (Ley 107-2020, según enmendada), restaurando la exoneración del pago de contribuciones sobre la propiedad inmueble a viviendas desarrolladas bajo el Programa de Desarrollo Rural (*Rural Development*), así como a aquellas que operan conforme a la Sección 8 de la Ley Pública 93-383, también conocida como la Ley Nacional de Hogares de 1974. Además, la normativa amplió este beneficio fiscal a propiedades administradas por el Departamento de la Vivienda destinadas a personas en situación de calle.

Durante la investigación legislativa de la presente medida, esta Comisión analizó el historial del Proyecto de la Cámara 1307, el cual dio origen a la Ley Núm. 37-2024. En dicho trámite legislativo, se destacó la importancia de la exoneración tributaria propuesta como un mecanismo clave para fortalecer los programas de vivienda asequible, facilitando la construcción y rehabilitación de unidades de bajo costo.

Como parte del análisis, se recuperó información del informe presentado por la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda del Senado, en relación con el PC 1307, fechado el 1 de agosto de 2023, el cual se convirtió en la Ley Núm. 37-2024, *supra*. A continuación, se presenta un resumen de las posiciones del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico y la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico respecto a la medida original (PC 1307), las cuales son relevantes para la evaluación del P. de la C. 219.

El Departamento de la Vivienda (DV), expresó su respaldo a la medida en aquel momento. Destacó que la agencia es responsable de la formulación de la política pública en materia de vivienda y desarrollo comunal en Puerto Rico. En particular, la Administración de Vivienda Pública (AVP), adscrita al Departamento, es la entidad encargada de administrar los fondos federales asignados a la Isla bajo el programa Sección 8 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (*HUD*, por sus siglas en inglés).

Además, indicó que el Programa de Sección 8 otorga subsidios para el pago de alquiler de vivienda privada a inquilinos de bajos ingresos. Dichos subsidios pueden ser otorgados de dos formas principales:

- *Tenant-Based Vouchers (TBV)*: vales asignados a individuos y familias, permitiéndoles elegir una vivienda en el mercado privado.
- *Project-Based Vouchers (PBV)*: subsidios vinculados a proyectos multifamiliares de alquiler, garantizando la asequibilidad de las unidades de vivienda.

Igualmente, expresó que el Programa HOME, creado bajo el Título II del *HOME Investment Act* de 1990, cuyo propósito es aumentar la disponibilidad de vivienda digna y asequible mediante la rehabilitación, construcción y adquisición de unidades residenciales para familias de bajos ingresos.

En su análisis, el DV destacó que, para el año 2022, 15,000 solicitantes estaban en lista de espera para recibir una asignación de vivienda bajo el programa de Sección 8, lo que evidenciaba la alta demanda por viviendas asequibles. Asimismo, se indicó que, de los 12,822 vales asignados, 183 estaban dirigidos a veteranos.

El DV concluyó que la promulgación de la Ley 37-2024, estaba alineada con la política pública de la agencia y que la exoneración propuesta fortalecería el programa de vivienda asequible, incentivando la construcción y rehabilitación de unidades de bajo costo. Además, se respaldó la enmienda que añadió el inciso (gg) al Código Municipal, con el fin de clarificar la exoneración del pago de contribuciones sobre la propiedad inmueble para viviendas bajo el Programa de Desarrollo Rural y para aquellas operadas bajo la Sección 8 de la Ley Nacional de Hogares de 1974 (Ley Pública 93-383).

Por su parte, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, indicó que el programa de vales de libre selección para viviendas representa el principal mecanismo del gobierno federal para asistir a familias de bajos ingresos

en la obtención de una vivienda digna. Bajo este programa, una vez aprobados por el Departamento de la Vivienda, los beneficiarios pagan únicamente el 30% de sus ingresos brutos mensuales, mientras que el subsidio cubre el resto del alquiler y los costos de utilidades. Según los datos presentados por la Asociación, el Programa de Sección 8 contaba con un presupuesto anual de aproximadamente \$40 a \$45 millones y beneficiaba a entre 8,000 y 9,000 familias puertorriqueñas.

Finalmente, la Asociación endosó la promulgación de la Ley 37-2024, argumentando que esta representaba un avance en la política pública de vivienda y promovía justicia contributiva para las familias de escasos recursos.

Señalamos que, dentro de la discusión del proceso legislativo que culminó con la aprobación de la Ley 37-2024, no se encontró evidencia de un análisis detallado o un debate específico sobre el tema de la retroactividad o vigencia, de sus disposiciones. Esto sugiere que la aplicación retroactiva de la Ley pudo haber pasado desapercibida tanto para los legisladores como para las partes interesadas durante el proceso de evaluación y aprobación del estatuto. En muchas ocasiones, la retroactividad de una norma no se discute de manera explícita, a menos que algún sector afectado lo identifique como un asunto de preocupación o que el propio legislador entienda pertinente abordar sus implicaciones.

La ausencia de un análisis detallado sobre la retroactividad o vigencia, en el trámite legislativo de la Ley 37-2024 puede generar incertidumbre sobre si la intención del legislador era, en efecto, dotar a la Ley de un efecto retroactivo al 13 de agosto de 2020, o si se trató de un error inadvertido en la redacción final del estatuto. Esto refuerza la importancia del P. de la C. 219, ya que para aclarar la fecha de vigencia y establecer con certeza el marco temporal de su aplicación, evitando posibles conflictos interpretativos o disputas legales en su implementación.

MEMORIALES Y COMPARCENCIAS

Durante la discusión y análisis legislativo de la presente se solicitó la posición del: Departamento de la Vivienda, Asociación de Alcaldes, Federación de Alcaldes, Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, siendo este último quien único compareció a la fecha de redacción del presente informe.

El **Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)**, representado por su Director Ejecutivo, Reinaldo J. Paniagua Látimer, compareció ante la **Comisión de Asuntos Municipales** para expresar su postura sobre el **Proyecto de la Cámara 219**. Este proyecto busca enmendar la **Sección 4 de la Ley 37-2024** con el propósito de aclarar sus disposiciones sobre vigencia y realizar ajustes a la **Ley 107-2020, Código Municipal de Puerto Rico**.

El **CRIM**, como entidad responsable de la tasación, imposición y cobro de contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble en Puerto Rico, destaca la importancia de velar por los recaudos municipales, que constituyen la base fundamental de los presupuestos operacionales de los municipios y su capacidad para ofrecer servicios esenciales.

La **Ley 37-2024** reestableció una **exención contributiva** que anteriormente estaba contenida en la **derogada Ley 83-1991** (Artículo 2.03), pero que quedó inadvertidamente fuera del **Código Municipal** al momento de su adopción. El CRIM resalta que dicha exención no debe interpretarse como una reducción arbitraria en los ingresos municipales, sino como un mecanismo que contribuye a la **disponibilidad de vivienda asequible** para familias de escasos recursos.

Además, el CRIM señala que esta medida fomenta la participación de propietarios privados en el **Programa de Sección 8**, lo que resulta en una mayor oferta de viviendas asequibles en todo Puerto Rico. Desde una perspectiva de **política pública y justicia social**, el restablecimiento de esta exención es beneficioso para atender la crisis de vivienda en los municipios.

En cuanto al mecanismo legislativo para atender esta situación, el CRIM sugiere que, en lugar de enmendar la **Ley 37-2024**, se **modifique directamente el Código Municipal** en su **Artículo 7.092**, asegurando así que la exención quede formalmente integrada dentro del marco legal vigente. De los comentarios del CRIM se desprende que apoyan la aprobación del P. de la C. 219.

ENMIENDAS RECOMENDADAS

La **Comisión de Asuntos Municipales** acoge la recomendación del **CRIM** de enmendar directamente el **Artículo 7.092 del Código Municipal de Puerto Rico**, en lugar de modificar la **Ley 37-2024**, para garantizar la claridad y permanencia de la disposición sobre exoneraciones contributivas. Esta enmienda establece que, para los años comenzados después del 31 de diciembre de 2023, las propiedades beneficiadas quedarán exentas del impuesto establecido en los **Artículos 7.025 y 7.026 del Código Municipal**. La adopción de esta enmienda fortalece la medida al consolidar su aplicabilidad dentro del marco legal vigente, evitando futuras lagunas normativas y asegurando su implementación efectiva.

Además, la modificación propuesta **beneficia la operación municipal** al brindar certeza en la planificación fiscal de los municipios, permitiendo una mejor administración de sus recursos y facilitando el acceso a vivienda asequible para las familias de escasos recursos. Esta enmienda **cumple con el espíritu de la legislación** al promover la estabilidad financiera de los municipios mientras se fomenta la inversión en el mercado de alquiler accesible, alineándose con los principios de justicia social y desarrollo comunitario.

ANÁLISIS LEGAL

Esta medida responde a preocupaciones sobre la aplicación retroactiva en la vigencia de la Ley 37-2024 y su posible impacto en las operaciones municipales, a nivel administrativo y fiscal. En el ordenamiento jurídico puertorriqueño, la retroactividad de las leyes es un principio sujeto a regulación específica, con disposiciones que establecen sus límites y excepciones.

El marco legal aplicable a la retroactividad de las leyes en Puerto Rico se encuentra en el Artículo 9 del Código Civil de Puerto Rico (31 LPRA sec. 9), que dispone:

“La ley no tiene efecto retroactivo, excepto cuanto se dispone expresamente lo contrario. El efecto retroactivo de una ley no puede perjudicar los derechos adquiridos al amparo de una Ley anterior.”

Si bien esta norma establece como regla general que las leyes no deben aplicarse retroactivamente, también reconoce una excepción cuando la propia legislación lo dispone de manera expresa. Esta disposición no debe interpretarse de forma estricta e inflexible, sino que debe analizarse en armonía con la intención legislativa y los principios de justicia en cada caso particular.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico ha validado esta interpretación flexible en casos como *Vélez v. Secretario de Justicia*, 115 DPR 533, 542 (1984), donde se estableció que la prohibición de la retroactividad no es absoluta, sino que puede ser excepcionada cuando una norma persigue fines sustantivos que busquen corregir inequidades, injusticias o vacíos en la legislación previa. Asimismo, en *Torres Rodríguez v. Carrasquillo Nieves*, 177 DPR 728, 757 (2009), se reafirmó que la aplicación retroactiva puede extenderse a disposiciones reglamentarias cuando así lo justifique la equidad y el interés público.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, (21 L.P.R.A. § 7012) supra, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Asuntos Municipales certifica que la pieza legislativa bajo análisis no impone una carga económica negativa en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Si bien nuestro estado de derecho reconoce que como regla general las leyes no deben ser retroactivas, a menos que así lo diga expresamente, entendemos que ese no fue el caso al aprobar las enmiendas al Código Municipal, por la Ley Núm. 37-2024. La intención Legislativa inicial no fue hacerlo retroactivo al 13 de agosto de 2020.

El P.C. 219 busca corregir el efecto retroactivo establecido por la Ley Núm. 37-2024, en cuanto las disposiciones del Código Municipal, lo cual no fue considerado en su promulgación. Mediante la aprobación de medida, se asegura que la normativa se aplique de manera justa y previsible. Lo anterior resulta crucial para evitar conflictos legales y garantizar que los beneficios de la exoneración contributiva se implementen de forma efectiva sin generar incertidumbre en su aplicación que pueda afectar la operación municipal.

Por todos los fundamentos expuestos, vuestra Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes, recomienda a este alto cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 219, con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

Luis Pérez Ortiz

Presidente

Comisión de Asuntos Municipales

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 72, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar un estudio técnico y económico sobre la viabilidad de implementar un tope anual en las multas impuestas a los usuarios del sistema AutoExpreso con el fin de analizar su impacto en el comportamiento del usuario, la eficiencia del sistema y las finanzas públicas; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema AutoExpreso ha sido implementado en Puerto Rico como un mecanismo automatizado para el cobro de peajes, permitiendo una mayor eficiencia en el tránsito y la recaudación, al mismo tiempo que contribuye a la modernización del sistema de transporte en la isla. A pesar de los beneficios del sistema AutoExpreso, se han identificado preocupaciones entre los conductores respecto a las multas impuestas por infracciones menores, tales como saldo insuficiente, no registrar adecuadamente la cuenta, o problemas administrativos en la plataforma, que resultan en sanciones económicas repetidas y acumulativas a lo largo del tiempo. Esto genera preocupación tanto en los usuarios como en las autoridades sobre el impacto de las multas.

En la actualidad, no existe un límite o tope en el monto total de las multas anuales que un conductor puede acumular, lo que ha generado una carga económica desproporcionada para algunos usuarios, afectando su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras. Esto podría crear una percepción de injusticia entre los conductores, quienes sienten que las sanciones no guardan proporcionalidad con la gravedad de la infracción cometida.

Por lo tanto, se hace necesario que la Cámara de Representantes, en su rol de velar por el bienestar de la ciudadanía se realice un estudio sobre la viabilidad de establecer topes anuales a las multas de AutoExpreso con el fin de identificar las posibles implicaciones legales, administrativas y financieras de esta medida, así como los posibles beneficios para los ciudadanos y la sostenibilidad del sistema de peajes en el largo plazo.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Transportación e Infraestructura y Obras Públicas de la Cámara de Representantes, realizar un estudio técnico y económico sobre la viabilidad de implementar un tope anual en las multas impuestas a los usuarios del sistema AutoExpreso con el fin de analizar su impacto en el comportamiento del usuario, la eficiencia del sistema y las finanzas públicas.

Sección 2.-La Comisión, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en esta Resolución, podrá realizar requerimientos de información, citaciones, reuniones, vistas oculares, así como podrá realizar cualquier otra gestión que entienda pertinente y se encuentre bajo el alcance de la investigación de esta Resolución.

Sección 3.-~~La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de ciento ochenta (180) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.~~ La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 4.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 72.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 72, presentada por el representante Hernández Concepción, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar un estudio técnico y económico sobre la viabilidad de implementar un tope anual en las multas impuestas a los usuarios del sistema AutoExpreso con el fin de analizar su impacto en el comportamiento del usuario, la eficiencia del sistema y las finanzas públicas; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 72 persigue la realización de un estudio detallado sobre la posibilidad de establecer un tope anual en las multas que se imponen a los usuarios del sistema AutoExpreso en Puerto Rico. Actualmente, no existe un límite en la acumulación de multas, lo que ha generado preocupaciones entre los conductores y ha llevado a cuestionamientos sobre la equidad y proporcionalidad del sistema de sanciones.

El Sistema AutoExpreso, diseñado para optimizar el cobro de peajes y mejorar el flujo vehicular, ha resultado en múltiples quejas debido a problemas administrativos, errores en la recarga de cuentas y la imposición de sanciones excesivas por infracciones menores. La medida busca examinar los efectos de un posible tope en la recaudación del sistema, el comportamiento de los conductores y las finanzas públicas.

Se destaca que este estudio permitirá recopilar datos técnicos y económicos esenciales para determinar la viabilidad de la propuesta y evaluar posibles alternativas que beneficien tanto a los usuarios como al sistema de peajes en Puerto Rico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 72 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 102, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de la Región Metro realizar una exhaustiva investigación sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico de los municipios de San Juan, Guaynabo, Aguas Buenas, Bayamón, Cataño, Carolina y Trujillo Alto; sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; sobre los servicios que prestan esos gobiernos municipales a su ciudadanía; sobre todo asunto relacionado a la investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales asignados a las agencias, corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a municipios bajo su jurisdicción; sobre cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, ya sean por fondos de asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a las poblaciones de los municipios bajo su jurisdicción; sobre la implementación de los programas según los objetivos para los que para lo que fueron asignados los fondos públicos; auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a las poblaciones bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando en la investigación de campo y en la citación de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

Por ello, es indispensable formular propuestas de legislación que atiendan los temas sociales, económicos, turísticos, ambientales, de vivienda, recreativos, educativos, áreas de transporte e infraestructura, de salud, de seguridad pública, servicios para los adultos mayores y personas discapacitadas, entre otros de naturaleza similar, que sean precisos para el progreso de los municipios de la región metro de Puerto Rico.

Por otra parte, existe un compromiso de dejar de medir la reconstrucción en fondos asignados o fondos obligados y empezar a medirla en obra terminada. En este momento particular de nuestra historia, corresponde reducir la burocracia y agilizar los procesos para trabajar los proyectos de reconstrucción con efectividad y urgencia.

Por consiguiente, urge realizar una investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales, ya sea por asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales o asignaciones presupuestarias, que han sido destinados a impactar directamente o que afecten a municipios de la región metro de Puerto Rico.

Por tal motivo, la Cámara de Representantes de Puerto Rico entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen el Gobierno de Puerto Rico para adelantar y fomentar el desarrollo socioeconómico de los municipios que comprenden la zona metro de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de la Región Metro llevar a cabo una exhaustiva investigación sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico de los municipios de San Juan, Guaynabo, Aguas Buenas, Bayamón, Cataño, Carolina y Trujillo Alto; sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; sobre los servicios que prestan esos gobiernos municipales a su ciudadanía; sobre todo asunto relacionado a la investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales asignados a las agencias, corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a municipios bajo su jurisdicción; sobre cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, ya sean por fondos de asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a las poblaciones de los municipios bajo su jurisdicción; sobre la implementación de los programas según los objetivos para los que para lo que fueron asignados los fondos públicos; auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a las poblaciones bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando en la investigación de campo y en la citación de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.- La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 102.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 102, presentada por los representantes Méndez Núñez y Navarro Suárez, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de la Región Metro realizar una exhaustiva investigación sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico de los municipios de San Juan, Guaynabo, Aguas Buenas, Bayamón, Cataño, Carolina y Trujillo Alto; sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; sobre los servicios que prestan esos gobiernos municipales a su ciudadanía; sobre todo asunto relacionado a la investigación

y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales asignados a las agencias, corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a municipios bajo su jurisdicción; sobre cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, ya sean por fondos de asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a las poblaciones de los municipios bajo su jurisdicción; sobre la implementación de los programas para lo que fueron asignados los fondos públicos; auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a las poblaciones bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando en la investigación de campo y en la citación de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 102 tiene el propósito de evaluar y fiscalizar las condiciones del desarrollo socioeconómico de los municipios de la región metropolitana de Puerto Rico. La Comisión de Asuntos Internos identificó la necesidad de realizar una investigación abarcadora sobre el uso de fondos públicos en esta región, con el fin de garantizar transparencia y eficiencia en la implementación de proyectos municipales.

En la exposición de motivos se detalla la importancia de atender los temas sociales, económicos, turísticos, ambientales, de vivienda, infraestructura, salud, seguridad pública, servicios para los adultos mayores y personas con discapacidades, entre otros. Asimismo, se resalta la necesidad de reducir la burocracia en la ejecución de proyectos y optimizar la fiscalización del gasto público.

Las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico precisan el alcance de la investigación y refuerzan el enfoque en la rendición de cuentas y auditoría de programas gubernamentales y municipales.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos concluye que la medida propuesta tiene un fin loable y cumple con los requisitos legales y constitucionales necesarios para su aprobación. Por nuestra parte, como comisión camerá, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente para dar paso a la aprobación de la misma.

Considerando lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 102 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico adjunto.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 103, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de la Región Sur realizar una exhaustiva investigación sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico de Guayama, Arroyo, Salinas, Aibonito, Cidra, Cayey, Coamo, Santa Isabel, Villalba, Ponce, Juana Díaz, Peñuelas, Guayanilla, Yauco y Guánica; sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; las recomendaciones de legislación que sean necesarias para alcanzar soluciones y lograr el desarrollo integrado y armonioso en dicha jurisdicción; y de los servicios que prestan esos gobiernos municipales a su ciudadanía; sobre todo asunto relacionado a la investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales asignados a las agencias, corporaciones

públicas destinados a impactar directamente o que afectan a municipios bajo su jurisdicción; además, sobre cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, ya sean por fondos de asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a las poblaciones de los municipios bajo su jurisdicción; evaluación de la implementación de los programas según los objetivos para los que para lo que fueron asignados los fondos públicos; auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a las poblaciones bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando en la investigación de campo y en la citación de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

Por ello, es indispensable formular propuestas de legislación que atiendan los temas sociales, económicos, turísticos, ambientales, de vivienda, recreativos, educativos, áreas de transporte e infraestructura, de salud, de seguridad pública, servicios para los adultos mayores y personas discapacitadas, entre otros de naturaleza similar, que sean precisos para el progreso de los municipios de la región sur de Puerto Rico.

Por otra parte, existe un compromiso de dejar de medir la reconstrucción en fondos asignados o fondos obligados y empezar a medirla en obra terminada. En este momento particular de nuestra historia, corresponde reducir la burocracia y agilizar los procesos para trabajar los proyectos de reconstrucción con efectividad y urgencia.

Por consiguiente, urge realizar una investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales, ya sea por asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales o asignaciones presupuestarias, que han sido destinados a impactar directamente o que afecten a municipios de la región sur de Puerto Rico.

Por tal motivo, la Cámara de Representantes de Puerto Rico entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen el Gobierno de Puerto Rico para adelantar y fomentar el desarrollo socioeconómico de los municipios que comprenden la zona norte de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Comisión de la Región Sur llevar a cabo una exhaustiva investigación sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico de Guayama, Arroyo, Salinas, Aibonito, Cidra, Cayey, Coamo, Santa Isabel, Villalba, Ponce, Juana Díaz, Peñuelas, Guayanilla, Yauco y Guánica; sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; las recomendaciones de legislación que sean necesarias para alcanzar soluciones y lograr el desarrollo integrado y armonioso en dicha jurisdicción; y de los servicios que prestan esos gobiernos municipales a su ciudadanía; sobre todo asunto relacionado a la investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales asignados a las agencias, corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a municipios bajo su jurisdicción; además, sobre cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, ya sean por fondos de asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a las poblaciones de los municipios bajo su jurisdicción ; evaluación de la implementación de los programas según los objetivos para los que para lo que fueron asignados los fondos públicos; auditorías

de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a las poblaciones bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando en la investigación de campo y en la citación de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 103.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 103, presentada por los representantes Méndez Núñez y Sanabria Colón, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de la Región Sur realizar una exhaustiva investigación sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico de Guayama, Arroyo, Salinas, Aibonito, Cidra, Cayey, Coamo, Santa Isabel, Villalba, Ponce, Juana Díaz, Peñuelas, Guayanilla, Yauco y Guánica; sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; las recomendaciones de legislación que sean necesarias para alcanzar soluciones y lograr el desarrollo integrado y armonioso en dicha jurisdicción; y de los servicios que prestan esos gobiernos municipales a su ciudadanía; sobre todo asunto relacionado a la investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales asignados a las agencias, corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a municipios bajo su jurisdicción; además, sobre cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, ya sean por fondos de asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a las poblaciones de los municipios bajo su jurisdicción; evaluación de la implementación de los programas para lo que fueron asignados los fondos públicos; auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a las poblaciones bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando en la investigación de campo y en la citación de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 103 tiene el propósito de evaluar y fiscalizar las condiciones del desarrollo socioeconómico de los municipios de la región sur de Puerto Rico. La Comisión de Asuntos Internos

identificó la necesidad de realizar una investigación abarcadora sobre el uso de fondos públicos en esta región, con el fin de garantizar transparencia y eficiencia en la implementación de proyectos municipales.

En la exposición de motivos se detalla la importancia de atender los temas sociales, económicos, turísticos, ambientales, de vivienda, infraestructura, salud, seguridad pública, servicios para los adultos mayores y personas con discapacidades, entre otros. Asimismo, se resalta la necesidad de reducir la burocracia en la ejecución de proyectos y optimizar la fiscalización del gasto público.

Las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico precisan el alcance de la investigación y refuerzan el enfoque en la rendición de cuentas y auditoría de programas gubernamentales y municipales.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por tal motivo, la Cámara de Representantes de Puerto Rico reconoce la urgencia y relevancia de que la Comisión de la Región Sur lleve a cabo los estudios e investigaciones dispuestos en esta Resolución. Estos esfuerzos permitirán generar recomendaciones estratégicas y fundamentadas para los organismos gubernamentales pertinentes, promoviendo el desarrollo sostenible y la optimización de los recursos públicos en los municipios de la zona sur de Puerto Rico.

Considerando lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 103 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico adjunto.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 104, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Cooperativismo de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la promoción, organización, supervisión, inspección, reorganización y disolución de cooperativas; el movimiento cooperativista en sus distintas dimensiones, tales como consumo, ahorro, crédito, financiamiento, producción, vivienda y de cualesquiera otra naturaleza, pero dentro de la filosofía cooperativista, incluyendo a su vez estudios y evaluación de problemas y situaciones que afecten en una forma u otra la estabilidad, desarrollo, progreso y bienestar del cooperativismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

Las cooperativas representan una importante aportación para el desarrollo social y económico de las distintas comunidades donde prestan sus servicios. Esto incluye las cooperativas en sus diversas manifestaciones, como las de trabajo, de vivienda, de servicios, así como las de ahorro y crédito, entre otras.

El cooperativismo debe mantener un desarrollo auto-sostenido que permita continuar siendo una solución adecuada y efectiva de financiamiento, seguros y servicios diversos. Es necesario fomentar el cooperativismo como parte de la actividad socioeconómica en Puerto Rico y para ello es menester evaluar constantemente sus métodos y procedimientos y establecer las bases y mecanismos necesarios y convenientes para promover su crecimiento y una amplia y plena participación en el quehacer diario puertorriqueño.

Estamos en un momento crucial en el que es imprescindible darle un giro en la dirección correcta a la forma en que el Estado responsablemente debe responder a sus constituyentes. Por tal motivo, la Cámara de Representantes entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen las tres ramas de gobierno.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Comisión de Cooperativismo a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la promoción, organización, supervisión, inspección, reorganización y disolución de cooperativas; el movimiento cooperativista en sus distintas dimensiones, tales como consumo, ahorro, crédito, financiamiento, producción, vivienda y de cualesquiera otra naturaleza, pero dentro de la filosofía cooperativista, incluyendo a su vez estudios y evaluación de problemas y situaciones que afecten en una forma u otra la estabilidad, desarrollo, progreso y bienestar del cooperativismo.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 104.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 104, presentada por los representantes Méndez Núñez y Muriel Sánchez, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Cooperativismo de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la promoción, organización, supervisión, inspección, reorganización y disolución de cooperativas; el movimiento cooperativista en sus distintas dimensiones, tales como consumo, ahorro, crédito, financiamiento, producción, vivienda y de cualesquiera otra naturaleza, pero dentro de la filosofía cooperativista, incluyendo a su vez estudios y evaluación de problemas y situaciones que afecten en una forma u otra la estabilidad, desarrollo, progreso y bienestar del cooperativismo.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 104 tiene el propósito de evaluar y fiscalizar el desarrollo y estabilidad del movimiento cooperativista en Puerto Rico. Los representantes Méndez Núñez y Muriel Sánchez han identificado la necesidad de realizar una investigación abarcadora sobre el impacto del cooperativismo en el desarrollo económico y social del país, asegurando que este modelo continúe siendo una solución efectiva para el financiamiento, los seguros y otros servicios esenciales.

En la exposición de motivos se detalla la importancia del cooperativismo en distintas áreas de la sociedad, como el ahorro, el crédito, la vivienda y la producción. Se resalta la necesidad de establecer mecanismos que fortalezcan su operatividad y fomenten su crecimiento en la actividad socioeconómica del país. La investigación contribuirá a la formulación de estrategias para garantizar su desarrollo sostenible y maximizar su impacto en la comunidad puertorriqueña.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 104 sin enmiendas. La implementación de esta medida permitirá fortalecer el cooperativismo como un pilar clave en el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico, asegurando su sostenibilidad y crecimiento. Además, esta investigación proporcionará información valiosa para diseñar políticas públicas que impulsen el acceso a recursos, financiamiento y apoyo técnico para las cooperativas, fomentando así su impacto positivo en las comunidades puertorriqueñas.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 105, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor realizar una minuciosa y continua investigación sobre todo asunto relacionado con la fijación de precios, alquileres, tarifas y calidad de productos incluyendo todo lo relacionado a la venta de libros de texto escolares y el pago de matrícula y mensualidades de los colegios privados a todo los niveles escolares; aspectos relacionados a ventas a plazos, financiamiento y crédito que afecten al consumidor incluyendo ante agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades del gobierno que brinden servicios directos ante la ciudadanía; las garantías sobre productos y servicios, pesas y medidas, prácticas engañosas, anuncios y publicidad, servicios y educación al consumidor; el análisis y revisión de toda legislación concerniente a los asuntos del consumidor; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

La Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, estableció como política pública el vindicar e implementar los derechos del consumidor. Ello incluye frenar las tendencias inflacionarias, así como el establecimiento y fiscalización de un control de precios sobre los artículos y servicios de uso y consumo. Contiene además los derechos de los consumidores y los procedimientos quasi judiciales para querellarse y adjudicar controversias ante la agencia.

Durante mucho tiempo, se han ha aprobado legislaciones legislación y reglamentos reglamentación dirigidas a garantizar defender y proveer a los consumidores más y mejores protecciones. mayores salvaguardas y derechos en sus relaciones comerciales. Sin embargo, No obstante, resulta escencial es nuestro menester continuar con la fiscalización y supervisión de los entes actores comerciales y entidades gubernamentales que intervienen diariamente con ellos los consumidores y velar velando por la integridad y pureza de las transacciones; y protegiendo los derechos de los consumidores sin afectar el desarrollo económico, manteniendo un balance entre la defensa de los consumidores sin opresión al comerciante.

Para cumplir adecuadamente con esa encomienda, es necesario y conveniente que se realice una investigación, de naturaleza continua, sobre la vigencia, implementación, y suficiencia de la legislación y reglamentación que se ha aprobado para vindicar y proteger los derechos de los consumidores.

La investigación aquí ordenada viabilizará que la Comisión de Asuntos del Consumidor pueda atender con celeridad los múltiples problemas y situaciones que afectan a los consumidores, llegar a conclusiones y formular las recomendaciones que mejor respondan al interés público.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor realizar una minuciosa y continua investigación sobre todo asunto relacionado con la fijación de precios, alquileres, tarifas y calidad de productos incluyendo todo lo relacionado a la venta de libros de texto escolares y el pago de matrícula y mensualidades de los colegios privados a todo los niveles escolares; aspectos relacionados a ventas a plazos, financiamiento y crédito que afecten al consumidor incluyendo ante agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades del gobierno que brinden servicios directos ante la ciudadanía; las garantías sobre productos y servicios, pesas y medidas, prácticas engañosas, anuncios y publicidad, servicios y educación al consumidor; el análisis y revisión de toda legislación concerniente a los asuntos del consumidor.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 105.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 105, presentada por los representantes Méndez Núñez y Robles Rivera, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor realizar una minuciosa y continua investigación sobre todo asunto relacionado con la fijación de precios, alquileres, tarifas y calidad de productos incluyendo todo lo relacionado a la venta de libros de texto escolares y el pago de matrícula y mensualidades de los colegios privados a todo los niveles escolares; aspectos relacionados a ventas a plazos, financiamiento y crédito que afecten al consumidor incluyendo ante agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades del gobierno que brinden servicios directos ante la ciudadanía; las garantías sobre productos y servicios, pesas y medidas, prácticas engañosas, anuncios y publicidad, servicios y educación al consumidor; el análisis y revisión de toda legislación concerniente a los asuntos del consumidor; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 105 tiene el propósito de evaluar fortalecer la fiscalización y regulación en materia de protección al consumidor. Mediante esta medida, se busca evaluar la efectividad de la legislación vigente en torno a la protección de los derechos de los consumidores, asegurando la transparencia en las transacciones comerciales y promoviendo el acceso a bienes y servicios en condiciones justas. En la exposición de motivos, se destaca la importancia de continuar con la supervisión de los actores comerciales y gubernamentales que inciden en el mercado, con el fin de garantizar la equidad y legalidad en las relaciones de consumo. Asimismo, se enfatiza la necesidad de evaluar el impacto de la regulación existente y proponer medidas para mejorar la protección del consumidor sin afectar negativamente el desarrollo económico. Entre los puntos clave de la resolución se incluyen:

1. Evaluación de la normativa sobre la fijación de precios, tarifas y calidad de productos en el mercado local.
2. Análisis con respecto a todo lo relacionado a la venta de libros de texto escolares, pago de matrícula y mensualidades de los colegios privados a todos los niveles escolares.
3. Revisión de las prácticas de financiamiento, crédito y ventas a plazos que impactan a los consumidores.
4. Análisis de las garantías de productos y servicios, incluyendo pesas y medidas, publicidad y prácticas comerciales.
5. Supervisión de la aplicación de la legislación existente y recomendación de enmiendas pertinentes para mejorar su efectividad.
6. Propuesta de estrategias para fortalecer la educación del consumidor y la transparencia en las transacciones comerciales.

La Comisión de Asuntos Internos ha evaluado el contenido de esta resolución y ha incorporado enmiendas dirigidas a precisar los términos utilizados y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 105 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 106, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con las prioridades económicas afin con el desarrollo económico; la planificación; las telecomunicaciones; el intercambio y competencia comercial local, interestatal o con otras jurisdicciones fuera de los Estados Unidos; el monopolio en sus diversas manifestaciones; la tecnología y biotecnología; la economía del conocimiento; los proyectos estratégicos de infraestructura que propendan al desarrollo económico, estén en su fase de planificación o construcción; aquellos asuntos y situaciones de la industria, el comercio, las telecomunicaciones y la economía en general; la interacción de propósitos, recursos y esfuerzos de las agencias gubernamentales o entre el sector público y privado relacionados para impulsar el desarrollo económico; estudios e investigaciones relacionados con la promoción del desarrollo económico, el comercio, la industria, las telecomunicaciones; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

El desarrollo económico de Puerto Rico debe centrarse en el fortalecimiento y apoderamiento del sector privado, compuesto por el sector comercial, industrial, empresarial, ~~industrial~~, profesional y de manufactura, entre otros sectores, como los actores principales encargados del bienestar económico de la Isla.

El Gobierno, por su parte, debe servir de facilitador y aunar todos los esfuerzos y recursos disponibles para permitir al sector privado y al libre mercado desarrollarse, a la vez que se enfoca en reducir y eliminar ~~regulaciones y procesos burocráticos excesivos, innecesarios y obstáculos regulatorios que no aporten a la eficiencia.~~

Estamos en un momento crucial en el que es imprescindible darle un giro en la dirección correcta a la forma en que el Estado responsablemente debe responder a sus constituyentes. En este contexto, es vital que la Cámara de Representantes enfoque su atención en identificar estrategias que promuevan el crecimiento sostenible de la economía. Por tal motivo, la Cámara de Representantes de Puerto Rico entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen las tres ramas de gobierno.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con las prioridades económicas afin con el desarrollo económico; la planificación; las telecomunicaciones; el intercambio y competencia comercial local, interestatal o con otras jurisdicciones fuera de los Estados Unidos; el monopolio en sus diversas manifestaciones; la tecnología y biotecnología; la economía del conocimiento; los proyectos estratégicos de infraestructura que propendan al desarrollo económico, estén en su fase de planificación o construcción; aquellos asuntos y situaciones de la industria, el comercio, las telecomunicaciones y la economía en general; la interacción de propósitos, recursos y esfuerzos de las agencias gubernamentales o entre el sector público y privado relacionados al desarrollo económico; estudios e investigaciones relacionados con la promoción del desarrollo económico, el comercio, la industria, y las telecomunicaciones.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 106.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 106, presentada por los representantes Méndez Núñez y Franqui Atiles, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con las prioridades económicas afín con el desarrollo económico; la planificación; las telecomunicaciones; el intercambio y competencia comercial local, interestatal o con otras jurisdicciones fuera de los Estados Unidos; el monopolio en sus diversas manifestaciones; la tecnología y biotecnología; la economía del conocimiento; los proyectos estratégicos de infraestructura que propendan al desarrollo económico, estén en su fase de planificación o construcción; aquellos asuntos y situaciones de la industria, el comercio, las telecomunicaciones y la economía en general; la interacción de propósitos, recursos y esfuerzos de las agencias gubernamentales o entre el sector público y privado relacionados al desarrollo económico; estudios e investigaciones relacionados con la promoción del desarrollo económico, el comercio, la industria, las telecomunicaciones; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 106 tiene el propósito de ordenar una investigación sobre los factores que inciden en el desarrollo económico de Puerto Rico, incluyendo la planificación estratégica de proyectos de infraestructura, la competencia comercial, la regulación del mercado, el impacto de las telecomunicaciones y la biotecnología, y la interacción del sector privado y gubernamental en la promoción del crecimiento económico.

En la exposición de motivos, se resalta que el fortalecimiento del sector privado y la reducción de la burocracia gubernamental son elementos esenciales para el crecimiento sostenible de la economía. La medida busca identificar estrategias concretas que permitan mejorar la eficiencia de las agencias gubernamentales y fortalecer la inversión en sectores clave de la economía.

Dado que el desarrollo económico es un elemento fundamental en la política pública del Gobierno de Puerto Rico, la investigación propuesta permitirá obtener información relevante para recomendar políticas públicas que promuevan el crecimiento económico y la competitividad de la Isla.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 106 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 107, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y Veteranos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto concerniente a las agencias o entidades federales o internacionales para el establecimiento de programas o proyectos en la Isla a los veteranos y veteranas; los derechos que le corresponden por ley a los veteranos y veteranas, incluyendo pero sin limitarse a, todo lo concerniente al empleo, la educación, el trabajo, la salud y la vivienda; a los esfuerzos gubernamentales o cívicos dirigidos a atacar aquellos problemas que afectan a los veteranos y veteranas y sobre la Oficina del Procurador del Veterano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

Nuestros veteranos son un pilar fundamental de la historia de nuestra democracia y se le reconoce el sacrificio, servicio, y compromiso de haber sido los defensores de la libertad y la seguridad. Es por ello, que los veteranos puertorriqueños merecen el mismo acceso a beneficios que los residentes de los 50 estados y recibir un trato equitativo bajo los programas federales, a los cuales tienen derecho. Ejemplo de ello son los beneficios del programa de seguro social, medicare y la condonación de deudas estudiantiles, donde se percibe de primera mano un trato injusto y desigual.

Es indudable que los veteranos inspiran nuevas generaciones a valorar el servicio público, por lo que apoyar su gesta es un acto de justicia y gratitud.

Estamos en un momento crucial en el que es imprescindible darle un giro en la dirección correcta a la forma en que el Estado responsablemente debe responder a sus constituyentes. Por tal motivo, la Cámara de Representantes entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen las tres ramas de gobierno.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y Veteranos a realizar una investigación sobre todo asunto concerniente a las agencias o entidades federales o internacionales para el establecimiento de programas o proyectos en la Isla a los veteranos y veteranas; los derechos que le corresponden por ley a los veteranos y veteranas, incluyendo pero sin limitarse a, todo lo concerniente al empleo, la educación, el trabajo, la salud y la vivienda; a los esfuerzos gubernamentales o cívicos dirigidos a atacar aquellos problemas que afectan a los veteranos y veteranas y sobre la Oficina del Procurador del Veterano.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 107.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 107, presentada por los representantes Méndez Núñez y Aponte Hernández, tiene a bien someter su informe sin enmiendas recomendando la aprobación de la medida, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y Veteranos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto concerniente a las agencias o entidades federales o internacionales para el establecimiento de programas o proyectos en la Isla a los veteranos y veteranas; los derechos que le corresponden por ley a los veteranos y veteranas, incluyendo pero sin limitarse a, todo lo concerniente al empleo, la educación, el trabajo, la salud y la vivienda; a los esfuerzos gubernamentales o cívicos dirigidos a atacar aquellos problemas que afectan a los veteranos y veteranas y sobre la Oficina del Procurador del Veterano.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 107 tiene el propósito de llevar a cabo una investigación sobre las condiciones, derechos y acceso a programas de beneficio para los veteranos puertorriqueños. Se busca identificar posibles disparidades en el acceso a servicios de salud, educación, empleo y vivienda, y evaluar la efectividad de las gestiones realizadas por las agencias gubernamentales y entidades federales en la Isla.

En la exposición de motivos, se resalta la importancia de garantizar que los veteranos de Puerto Rico reciban el mismo trato y acceso a beneficios que los veteranos residentes en los 50 estados. Además, se menciona la necesidad de evaluar el funcionamiento de la Oficina del Procurador del Veterano y su capacidad para atender de manera efectiva las necesidades de esta población.

Dado que el bienestar de los veteranos es un tema de alta relevancia social y gubernamental, la investigación que se ordena mediante esta resolución permitirá recopilar datos esenciales para el desarrollo de recomendaciones que fortalezcan la política pública en beneficio de los veteranos puertorriqueños.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 107 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 121, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Reorganización, Eficiencia y Diligencia de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la identificación de las leyes y los reglamentos que se consideran ‘letra muerta’ ~~ya que han sido en todo o en parte sustituidos, parcialmente derogados o simplemente obsoletos, por su obsolescencia, derogación parcial o sustitución,~~ la identificación de las leyes que estén en conflicto con otras y/o regulen temas similares, la identificación de temas y áreas que sufren de sobre legislación y/o sobre reglamentación en las Agencias y organismos gubernamentales, la investigación y rendición de cuentas con todo lo relacionado a la reorganización de las agencias del Gobierno de Puerto Rico y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por las pasadas décadas el Gobierno de Puerto Rico ha enfrentado retos relacionados con la sobre legislación y sobre regulación. Esto atado a las leyes y los reglamentos que se consideran ‘letra muerta’ ~~ya que han sido en todo o en parte sustituidos, parcialmente derogados o simplemente obsoletos, que siguen regulando en todo o parte aspectos de la vida cotidiana de nuestros constituyentes. cuyo contenido ha sido derogado total o parcialmente, sustituido o ha perdido vigencia, pero sigue formando parte del ordenamiento jurídico, generando confusión y complejidad en los procesos gubernamentales.~~ Estos desafíos han convertido al Gobierno en uno altamente burocrático lo cual ha dificultado la capacidad del Gobierno de cumplir con su propósito principal de servir efectivamente a sus ciudadanos.

El Gobierno debe ~~adoptar una postura de asumir un rol facilitador, enfocado en reducir y eliminar regulaciones orientado a la reducción y eliminación de regulaciones innecesarias y así como~~ procesos burocráticos excesivos, ~~para el mejor entendimiento de los ciudadanos d ellos Lo anterior permitirá a los ciudadanos comprender con mayor facilidad los procesos trámites gubernamentales, agilidad de los procedimientos administrativos agilizar la gestión administrativa y promover la garantizar la integridad y eficiencia en el uso y manejo de fondos públicos,~~

Este tema de la burocracia gubernamental y la reorganización eficiencia y diligencia gubernamental ha sido un tema central de la nueva administración del presidente Donald Trump. El Presidente ha creado un grupo de trabajo temporero (Department of Government Efficiency) para la eliminación de regulaciones innecesarias, reducción de gastos y maximizar la eficiencia y productividad del gobierno federal. Alineado con esta iniciativa ambas cámaras legislativas federales crearon el Delivering Outstanding Government Efficiency (DOGE) Caucus el cual tiene como objetivo desmantelar al burocracia gubernamental, reducir la regulación innecesaria y restructuring agencias federal.

Igualmente nosotros tenemos que atender este tema en Puerto Rico para nuestro desarrollo social y económico. La eliminación de la sobre legislación y sobre regulación al igual que la simplificación de nuestros procesos no solo nos conducirán a mayor eficiencia en el gobierno, sino que esta simplificación reduciría los gastos en tiempo y dinero que nuestro constituyentes invertirían para poder interactuar con las entidades gubernamentales.

La Vigésima Asamblea Legislativa ha iniciado sus labores en un momento crucial en el que es imprescindible darle un giro en la dirección correcta a la forma en que el Estado responsablemente debe responder a sus constituyentes. Por tal motivo, la Cámara de Representantes de Puerto Rico entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen las tres ramas de gobierno.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Reorganización, Eficiencia y Diligencia de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la identificación de las leyes y los reglamentos que se consideran ‘letra muerta’ ya que han sido en todo o en parte sustituidos, parcialmente derogados o simplemente obsoletos, por su obsolescencia, derogación parcial o sustitución, la identificación de las leyes que estén en conflicto con otras y/o regulen temas similares, la identificación de temas y áreas que sufren de sobre legislación y/o sobre reglamentación en las Agencias y organismos gubernamentales, la investigación y rendición de cuentas con todo lo relacionado a la reorganización de las agencias del Gobierno de Puerto Rico, y para otros fines relacionados..

~~Sección 2. La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.~~

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, podrá citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, estará autorizada a llevar a cabo estudios especializados, investigaciones detalladas, reuniones de trabajo y las audiencias públicas que sean necesarias para cumplir con el propósito de esta Resolución. Asimismo, estará facultada para emitir citaciones, solicitar la producción de documentos e información relevante, y emitir informes detallados. La Comisión podrá ampliar su investigación a cualquier otro asunto que considere pertinente para el cumplimiento efectivo de los objetivos planteados.

Sección 4.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 121.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 121, presentada por el representante Morey Noble, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Reorganización, Eficiencia y Diligencia de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la identificación de las leyes y los reglamentos que se consideran ‘letra muerta’ ya que han sido en todo o en parte sustituidos, parcialmente derogados o simplemente obsoletos, la identificación de las leyes que estén en conflicto con otras y/o regulen temas similares, la identificación de temas y áreas que sufren de sobre legislación y/o sobre reglamentación en las Agencias y organismos gubernamentales, la investigación y rendición de cuentas con todo lo relacionado a la reorganización de las agencias del Gobierno de Puerto Rico y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 121 tiene el propósito de evaluar el marco normativo vigente para identificar disposiciones legales y reglamentarias que han perdido vigencia o que generan conflictos dentro del ordenamiento jurídico. Se busca determinar el impacto de estas normativas en la eficiencia gubernamental y proponer estrategias para su modernización.

Entre los objetivos principales de la medida se encuentran:

1. Revisión de leyes y reglamentos obsoletos: Identificar disposiciones normativas que han sido total o parcialmente derogadas, pero que aún generan confusión en la aplicación de la ley.
2. Reducción de la sobre regulación: Analizar áreas donde la multiplicidad de normativas ha creado redundancia o carga excesiva en los procesos administrativos.
3. Eficiencia gubernamental: Examinar cómo la eliminación o consolidación de normativas puede mejorar la transparencia, accesibilidad y eficiencia en la gestión gubernamental.
4. Revisión de conflictos normativos: Identificar leyes que regulan los mismos asuntos de manera contradictoria o inconsistente.

En la Exposición de Motivos se justifica la necesidad de este proceso en función de la complejidad del ordenamiento jurídico actual y su impacto en la administración pública y la ciudadanía. Además, se enfatiza la importancia de garantizar que el marco legal responda a las necesidades presentes sin generar obstáculos innecesarios.

La Comisión de Asuntos Internos ha evaluado el contenido de esta resolución y ha incorporado enmiendas dirigidas a precisar los términos utilizados y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 121 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Conclusión de la lectura.

Asume la presidencia accidental el señor Parés Otero

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para como primer asunto, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se encuentra el Proyecto de la Cámara número 219. Proponemos que se deje para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Que así sea.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, el siguiente asunto es la Resolución de la Cámara número 72. Viene acompañada con Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas en texto del entirillado electrónico. Proponemos que se apruebe la enmienda del texto del entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): ¿Alguna objeción a las enmiendas al texto? No habiéndola, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales en el texto. Para que se lean.
SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 2, líneas 16 y 17, después de “Sección 4.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas del texto, en sala.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): ¿Alguna objeción a las enmiendas al texto leídas en sala? No habiéndola, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente para que se apruebe la Resolución de la Cámara número 72, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara número 72, según ha sido enmendada. Los que estén en la afirmativa digan decir que sí. En contra no. Aprobada.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Adelante.

SR. ROMÁN LÓPEZ: El siguiente asunto es la Resolución de la Cámara 102. Viene acompañada con un Informe de la Comisión de Asuntos Internos con enmiendas en el texto y en el título del entirillado electrónico. Proponemos que se aprueben las enmiendas en texto del entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): ¿Alguna objeción a las enmiendas al texto? No habiéndola, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales en el texto. Para que se lean.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 4, línea 7, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto en sala.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): ¿Alguna objeción a las enmiendas leídas en sala al texto? No habiéndola, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 102 según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara número 102, según ha sido enmendada. Los que estén en la afirmativa digan decir que sí. En contra no. Aprobada.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en el título en el entrillado electrónico. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): ¿Alguna objeción? No habiéndola, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, el siguiente asunto...

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Es la Resolución de la Cámara 103. Viene acompañada con un Informe de la Comisión de Asuntos Internos con enmiendas en el texto y en el título del entrillado electrónico. Proponemos que se aprueben las enmiendas del texto del entrillado electrónico.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): ¿Alguna objeción a las enmiendas propuestas? No habiéndola, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales al texto. Para que se lean.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 4, línea 10, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Señor Portavoz, adelante.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto en sala.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): ¿Alguna objeción a las enmiendas al texto leídas en sala? No habiéndola, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 103, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Ante a consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara número 103, según ha sido enmendada. Los que estén en la afirmativa, decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, hay enmiendas al título en el entrillado electrónico. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): ¿Alguna objeción? No habiéndola, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, el próximo asunto es la Resolución de la Cámara 104 que viene acompañada con un Informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas. Sin embargo, hay enmiendas en sala en el texto. Para que se lean.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 3, línea 7, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en sala al texto.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): ¿Alguna objeción a las enmiendas leídas en sala? No habiéndola, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 104, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara número 104, según ha sido enmendada. Los que estén en afirmativa, sírvanse decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, el siguiente asunto es la Resolución de la Cámara 105. Viene acompañada de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos con enmiendas en el texto del entrillado electrónico. Proponemos que se apruebe la enmienda del texto del entrillado electrónico.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): ¿Alguna objeción a las enmiendas al texto? No habiéndola, se aprueba.

Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales al texto. Para que se lean.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 3, línea 17, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto en sala.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): ¿Alguna objeción a las enmiendas al texto leídas en sala? No habiéndola, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 105, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara número 105, según ha sido enmendada. Los que estén en la afirmativa, sírvanse a decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, el siguiente asunto es la Resolución de la Cámara 106. Viene acompañada con un Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas al texto del entrillado electrónico. Proponemos aprueben la enmienda del texto del entrillado electrónico.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): ¿Alguna objeción a las enmiendas al texto? No habiéndola, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales del texto. Para que se lean.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En la exposición de motivos:

Página 2, después del primer párrafo, añadir el siguiente párrafo: “A su vez, para cumplir el objetivo de un gobierno facilitador, corresponde reformar nuestro sistema de permisos. Aunque se han dado pasos para cambiarlo, estos no han sido suficientes. Necesitamos un sistema de permisos más ágil, que use la tecnología para recopilar información de los sistemas del Gobierno sin tener que requerirla al solicitante y que evalúe los casos sin necesidad de intervención humana. En fin, necesitamos un sistema de permisos que elimine la burocracia y provea certeza; que sea una herramienta de desarrollo económico y no un obstáculo.”

En el texto resolutivo:

Página 2, línea 6, después de “conocimiento;” añadir “los aspectos relacionados a la permisología gubernamental y cómo afecta a aquellos asuntos de la industria y el comercio en general;”

Página 3, línea 15, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al entirillado, en sala.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): ¿Alguna objeción a las enmiendas leídas en sala, al entirillado? No habiéndola, se aprueba.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 106, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara número 106, según ha sido enmendada. Los que estén en la afirmativa sírvanse decir que sí. En contra no. Aprobada.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Adelante Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, hay enmiendas al título en sala. Para que se lean.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el título:

Página 1, línea 6, después de “conocimiento;” añadir “los aspectos relacionados a la permisología gubernamental y cómo afecta a aquellos asuntos de la industria y el comercio en general;”

Conclusión de la lectura.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas adicionales al título.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): ¿Alguna objeción a las enmiendas adicionales al título? No habiéndola, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, el próximo asunto es la Resolución de la Cámara 107, que viene acompañada con un Informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas. Sin embargo, hay enmiendas en sala al texto. Para que se lean.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 3, línea 7, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en sala al texto.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): ¿Alguna objeción a las enmiendas sometidas en sala al texto? No habiéndola, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 107, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara número 107, según ha sido enmendada. Los que estén en la afirmativa, sírvanse decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, el siguiente asunto es la Resolución de la Cámara 121. Viene acompañada con un Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas al texto y al título en el entirillado electrónico. Proponemos que se aprueben las enmiendas al texto del entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): ¿Alguna objeción a las enmiendas al texto? No habiéndola, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales al texto. Para que se lean.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 3, línea 17, después de “conexión” eliminar “en los asuntos”

Página 4, línea 8, eliminar todo su contenido y sustituir por “Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas del texto en sala.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): ¿Alguna objeción a las enmiendas leídas en sala al texto? No habiéndola, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 121, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara número 121, según ha sido enmendada. Los que estén en la afirmativa. sírvanse decir que sí. En contra, no. Aprobada

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, hay enmiendas del título en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Adelante.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): ¿No hay objeción? Aprobada.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Breve receso.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Breve receso.

RECESO

**A moción del señor Román López la Cámara acuerda declarar un receso.
Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia accidental del señor Parés Otero.**

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes, a las dos en punto de la tarde.

Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Pasar al tercer turno.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Pasamos al tercer turno. Tóquese el timbre.

Señor Portavoz...

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, eh... para excusar a los compañeros, debidamente al día de hoy, y...

PASE DE LISTA

ASISTENCIA

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez; señora Del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señor Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos; señora Peña Dávila; señores Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López; señora Rosas Vargas; señores Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora, Varela Fernández; señora Vargas Laureano y el presidente incidental, señor Parés Otero.

IFORME DE AUSENCIAS Y EXCUSAS

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Excusamos a todos los compañeros ausentes en la sesión de hoy.

Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para decretar un receso hasta el próximo martes 25 de febrero.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Siendo las dos en punto de la tarde de hoy...

SR. ROMÁN LÓPEZ: A la una de la tarde...

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): De hoy, lunes(sic) 20 de febrero del año 2025, la Cámara de Representantes reresa sus trabajos hasta el próximo martes, 25 de febrero, a la una de la tarde. Receso.

RECESO

A moción del señor Román López la Cámara acuerda declarar un receso hasta el martes, 25 de febrero de 2025 a la una de la tarde.

VOTO EXPLICATIVO

El Diario de Sesiones hace constar que el siguiente voto explicativo fue remitido en el turno de Comunicaciones de la Cámara:

De la Hon. Burgos Muñiz, sometiendo su Voto Explicativo en contra, en torno a la R. Conc. del S. 1.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

VOTO EXPLICATIVO EN CONTRA

R. Conc. del S. 1

18 DE FEBRERO DE 2025

Presentado por la representante *Burgos Muñiz*

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Comparece la Representante, Hon. Lisie J. Burgos Muñiz, Portavoz del Proyecto Dignidad en la Cámara de Representantes, para emitir su voto explicativo en contra de la R. Conc. del S. 1.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. Conc. del S. 1, propone requerir al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que respondan diligentemente, y actúen de conformidad con el reclamo de autodeterminación de los ciudadanos americanos de Puerto Rico para que, después de 127 años, se termine de una vez y por todas con el estatus territorial actual; que se inicie el proceso para admitir a la Isla como un Estado de la Unión, según reclamado con la mayoría absoluta de los votos emitidos en el plebiscito del 5 de noviembre de 2024; y para otros fines relacionados.

FUNDAMENTOS

El ejercicio de mi análisis no es muy complejo, es sencillo. Es un hecho que el Presidente Donald J. Trump ganó abrumadoramente la presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica y su partido republicano dominó los comicios en Cámara y Senado federal. En Puerto Rico el resultado fue paradójico. Los ciudadanos de la isla, en contraparte y para completar el cuadro, le dieron el voto a la candidata demócrata Kamala Harris con un 74% de aprobación. Estrategia muy burda por parte de los estrategas estadistas que dicen abogar por la estadidad para Puerto Rico y quienes impulsaron este último plebiscito.

Durante la Presidencia número 45 del Presidente Donald J. Trump, éste le ofreció públicamente al gobernador de turno en ese momento, Ricardo Roselló Nevárez, la estadidad a Puerto Rico si producía congresistas republicanos. Es de conocimiento general que el exgobernador ni siquiera consideró esa oferta por sus posturas demócratas.

Dejo para récord, que el tema del estatus de Puerto Rico quedó fuera de la plataforma del partido republicano para las pasadas elecciones. También añadí que no fue un secreto que las congresistas demócratas, Nydia Velázquez y Alexandria Ocasio Cortés, vinieron a Puerto Rico para hacer campaña a favor de la independencia de la isla. Demostraron que estarían muy contentas y dispuestas a impulsar cualquier

medida hacia la independencia de Puerto Rico; solo faltaría un reclamo desde la isla para detonar dicha petición. Estamos en una coyuntura histórica peligrosa, pues son finalmente los congresistas quienes deciden sobre nuestro estatus. Este caldo de cultivo sería nefasto para este territorio que depende altamente de fondos federales.

La Resolución Concurrente del Senado 1, a los fines de extenderle un comunicado al Presidente Donald J. Trump y al Congreso de los EE. UU. para que se considere trabajar con el estatus de Puerto Rico, es un tiro suicida. Los nuevos administradores de la cosa pública en EE. UU. saben que llevar a Puerto Rico hacia un estado federado más en la nación en estos momentos, significaría añadir congresistas demócratas, lo que tendría como consecuencia engrosar la plantilla de la oposición dándoles una mayoría en el Senado. Ese factor solamente sería suficiente como para desatender el asunto por parte de los republicanos.

No menos importante, Puerto Rico tiene una deuda pública multibillonaria y su muy mala administración por los gobiernos de turno, a quienes el Presidente Trump ha tildado de corruptos, llevan entrando y saliendo en el poder ya por décadas. Esto no le ofrece atractivo ni seguridad alguna para darles un voto de confianza. Máxime cuando carecemos de estabilidad energética y tampoco tenemos un desarrollo económico robusto. Pregunto yo, ¿qué empresario negociaría con un socio “pelao”?

El Presidente Trump ya ha manifestado su deseo de adquirir alguna jurisdicción a quien incorporar como estado que pueda añadir valor económico a la nación norteamericana. Canadá y Groenlandia le ofrecen ese atractivo por los recursos económicos y la gran expansión territorial que bien le podrían añadir a los Estados Unidos de América. Mientras que históricamente nuestra isla a lo único que han ido sus comisionados a Washington es a solicitar cada vez más fondos federales para luego venir a despilfarrarlos y en muchas ocasiones a ni siquiera reclamarlos o usarlos para los objetivos a los que fueron destinados.

Ante el panorama actual, entiendo que este no es el mejor momento para solicitarle al Presidente Republicano, Donald J. Trump, el cambio de estatus sin presentarle planes económicos concretos y mucho menos, con el resultado de un plebiscito que demostró que Puerto Rico en su mayoría es demócrata.

Por lo tanto, en estos momentos, a pesar de ser estadista de corte republicano, me veo forzada, amparada en mi honestidad, a votar en contra de la R. Conc. del S. 1.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO

Hon. Lisie J. Burgos Muñiz
Representante por Acumulación